

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Anexo Base	Categorías de Desgravación
7220.90.00	- Los demás	0	A
7221.00.00	ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE	0	A
72.22	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE		
7222.1	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:		
7222.11.00	-- De sección circular	0	A
7222.19.00	-- Las demás	0	A
7222.20.00	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
7222.30.00	- Las demás barras	0	A
7222.40.00	- Perfiles	0	A
7223.00.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	0	A
72.24	LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS		
7224.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	0	A
7224.90.00	- Los demás	0	A
72.25	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm		
7225.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):		
7225.11.00	-- De grano orientado	0	A
7225.19.00	-- Los demás	0	A
7225.30.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	0	A
7225.40.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	0	A
7225.50.00	- Los demás, simplemente laminados en frío	0	A
7225.9	- Los demás:		
7225.91.00	-- Cincados electrolíticamente	0	A
7225.92.00	-- Cincados de otro modo	0	A
7225.99.00	-- Los demás	0	A
72.26	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm		
7226.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):		
7226.11.00	-- De grano orientado	0	A
7226.19.00	-- Los demás	0	A
7226.20.00	- De acero rápido	0	A
7226.9	- Los demás:		
7226.91.00	-- Simplemente laminados en caliente	0	A
7226.92.00	-- Simplemente laminados en frío	0	A
7226.99	-- Los demás:		
7226.99.10	--- Cincados, excepto electrolíticamente	0	A
7226.99.90	--- Otros	0	A
72.27	ALAMBRÓN DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS		
7227.10.00	- De acero rápido	0	A
7227.20.00	- De acero silicomanganeso	0	A
7227.90.00	- Los demás	0	A

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
72.28	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR		
7228.10.00	- Barras de acero rápido	0	A
7228.20.00	- Barras de acero silicomanganeso	0	A
7228.30.00	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	0	A
7228.40.00	- Las demás barras, simplemente forjadas	0	A
7228.50.00	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
7228.60.00	- Las demás barras	0	A
7228.70.00	- Perfiles	0	A
7228.80.00	- Barras huecas para perforación	0	A
72.29	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS		
7229.20.00	- De acero silicomanganeso	0	A
7229.90	- Los demás:		
7229.90.10	-- De acero rápido	0	A
7229.90.90	-- Otros	0	A
73.01	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA		
7301.10.00	- Tablestacas	0	A
7301.20.00	- Perfiles	10	D
73.02	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE UNION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y DEMAS PIEZAS CONCEBIDAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACION, UNION O FIJACION DE CARRILES (RIELES)		
7302.10.00	- Carriles (rieles)	0	A
7302.30.00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	0	A
7302.40.00	- Bridas y placas de asiento	0	A
7302.90.00	- Los demás	0	A
7303.00.00	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION	5	C
73.04	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O ACERO		
7304.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:		
7304.11.00	-- De acero inoxidable	0	A
7304.19.00	-- Los demás	0	A
7304.2	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:		
7304.22.00	-- Tubos de perforación de acero inoxidable	0	A

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
7304.23.00	-- Los demás tubos de perforación	0	A
7304.24.00	-- Los demás, de acero inoxidable	0	A
7304.29.00	-- Los demás	0	A
7304.3	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alea:		
7304.31.00	-- Estirados o laminados en frío	0	A
7304.39.00	-- Los demás	0	A
7304.4	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:		
7304.41.00	-- Estirados o laminados en frío	0	A
7304.49.00	-- Los demás	0	A
7304.5	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:		
7304.51.00	-- Estirados o laminados en frío	0	A
7304.59.00	-- Los demás	0	A
7304.90.00	- Los demás	0	A
73.05	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406.4 mm, DE HIERRO O ACERO		
7305.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:		
7305.11.00	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido	0	A
7305.12.00	-- Los demás, soldados longitudinalmente	0	A
7305.19.00	-- Los demás	0	A
7305.20.00	- Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	A
7305.3	- Los demás, soldados:		
7305.31.00	-- Soldados longitudinalmente	5	C
7305.39.00	-- Los demás	5	C
7305.90.00	- Los demás	5	C
73.06	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO		
7306.1	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:		
7306.11.00	-- Soldados, de acero inoxidable	0	A
7306.19.00	-- Los demás	0	A
7306.2	- Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:		
7306.21.00	-- Soldados, de acero inoxidable	0	A
7306.29.00	-- Los demás	0	A
7306.30	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alea:		
7306.30.10	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados		E
7306.30.90	-- Otros	10	G40%
7306.40.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	0	A

24

## ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
7306.50.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	0	A
7306.6	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular:		
7306.61.00	-- De sección cuadrada o rectangular		E
7306.69.00	-- Los demás		E
7306.90.00	- Los demás	0	A
73.07	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
7307.1	- Moldeados:		
7307.11.00	-- De fundición no maleable	5	C
7307.19.00	-- Los demás	5	C
7307.2	- Los demás, de acero inoxidable:		
7307.21.00	-- Bridas	5	C
7307.22.00	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	5	C
7307.23.00	-- Accesorios para soldar a tope	5	C
7307.29.00	-- Los demás	5	C
7307.9	- Los demás:		
7307.91.00	-- Bridas	5	C
7307.92.00	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	10	D
7307.93.00	-- Accesorios para soldar a tope	5	C
7307.99.00	-- Los demás	5	C
73.08	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS, Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS (BALAUSTRADAS)), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION		
7308.10.00	- Puentes y sus partes	5	C
7308.20.00	- Torres y castilletes	5	C
7308.30.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10	D
7308.40.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	10	C
7308.90.00	- Los demás	10	D
7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	10	D

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
73.10	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO		
7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	10	D
7310.2	- De capacidad inferior a 50 l:		
7310.21.00	-- Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordado	10	C
7310.29	-- Los demás:		
7310.29.10	--- Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros	0	A
7310.29.90	--- Otros	15	C
73.11	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
7311.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	10	D
7311.00.90	- Otros	0	A
73.12	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD		
7312.10.00	- Cables	0	A
7312.90.00	- Los demás	0	A
7313.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR		E
73.14	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO		
7314.1	- Telas metálicas tejidas:		
7314.12.00	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0	A
7314.14.00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0	A
7314.19	-- Las demás:		
7314.19.10	--- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas		E
7314.19.90	--- Otras		E
7314.20.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm <sup>2</sup>		E
7314.3	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:		
7314.31.00	-- Cincadas		E

2

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
7314.39.00	-- Las demás		E
7314.4	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:		
7314.41.00	-- Cincadas		E
7314.42.00	-- Revestidas de plástico	10	D
7314.49.00	-- Las demás		E
7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	10	D
73.15	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO		
7315.1	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:		
7315.11.00	-- Cadenas de rodillos	0	A
7315.12.00	-- Las demás cadenas	0	A
7315.19.00	-- Partes	0	A
7315.20.00	- Cadenas antideslizantes	0	A
7315.8	- Las demás cadenas:		
7315.81.00	-- Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	0	A
7315.82.00	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados	0	A
7315.89.00	-- Las demás	0	A
7315.90.00	- Las demás partes	0	A
7316.00.00	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	0	A
7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE		E
73.18	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO		
7318.1	- Artículos roscados:		
7318.11.00	-- Tirafondos	5	C
7318.12.00	-- Los demás tornillos para madera	5	C
7318.13.00	-- Escarpias y armellas, roscadas	5	C
7318.14.00	-- Tornillos taladradores	5	C
7318.15.00	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	5	C
7318.16.00	-- Tuercas	5	C
7318.19.00	-- Los demás	5	C
7318.2	- Artículos sin rosca:		
7318.21.00	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	0	A
7318.22.00	-- Las demás arandelas	0	A
7318.23.00	-- Remaches	0	A
7318.24.00	-- Pasadores, clavijas y chavetas	0	A
7318.29.00	-- Los demás	0	A

21

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
73.19	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMAS ALFILERES, DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
7319.20.00	- Alfileres de gancho (imperdibles)	0	A
7319.30.00	- Los demás alfileres	0	A
7319.90	- Los demás:		
7319.90.10	-- Agujas de coser, zurcir o bordar	0	A
7319.90.90	-- Otros	0	A
73.20	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO		
7320.10.00	- Ballestas y sus hojas	10	D
7320.20.00	- Muelles (resortes) helicoidales	10	D
7320.90.00	- Los demás	0	A
73.21	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
7321.1	- Aparatos de cocción y calentaplatos:		
7321.11	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:		
7321.11.10	--- Hornillos y cocinas	15	D
7321.11.90	--- Otros	10	D
7321.12.00	-- De combustibles líquidos	5	C
7321.19	-- Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:		
7321.19.10	--- Anafres, hornillos y cocinas	15	F
7321.19.90	--- Otros	10	D
7321.8	- Los demás aparatos:		
7321.81.00	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	10	D
7321.82.00	-- De combustibles líquidos	10	D
7321.89	-- Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:		
7321.89.10	--- De combustibles sólidos	10	D
7321.89.90	--- Otros	10	D
7321.90	- Partes:		
7321.90.10	-- De cocinas	5	C
7321.90.90	-- Otras	5	C

21

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
73.22	RADIADORES PARA CALEFACCION CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
7322.1	- Radiadores y sus partes:		
7322.11.00	-- De fundición	0	A
7322.19.00	-- Los demás	0	A
7322.90.00	- Los demás	0	A
73.23	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO		
7323.10.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	F
7323.9	- Los demás:		
7323.91	-- De fundición, sin esmaltar:		
7323.91.10	--- Asas y mangos	5	C
7323.91.20	--- Otras partes	5	C
7323.91.90	--- Otros	15	F
7323.92	-- De fundición, esmaltados:		
7323.92.10	--- Asas y mangos	5	C
7323.92.20	--- Otras partes	5	C
7323.92.90	--- Otros	15	F
7323.93	-- De acero inoxidable:		
7323.93.10	--- Asas y mangos	5	C
7323.93.20	--- Otras partes	5	C
7323.93.90	--- Otros	15	F
7323.94	-- De hierro o acero, esmaltados:		
7323.94.10	--- Asas y mangos	5	C
7323.94.20	--- Otras partes	5	C
7323.94.90	--- Otros	15	F
7323.99	-- Los demás:		
7323.99.10	--- Asas y mangos	5	C
7323.99.20	--- Otras partes	5	C
7323.99.90	--- Otros	15	D
73.24	ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	15	F
7324.2	- Bañeras:		
7324.21.00	-- De fundición, incluso esmaltadas	15	F
7324.29.00	-- Las demás	15	F
7324.90.00	- Los demás, incluidas las partes	15	F

26



## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Avancel Base	Categorías de Desgravación
73.25	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
7325.10.00	- De fundición no maleable	10	D
7325.9	- Las demás:		
7325.91.00	-- Bolas y artículos similares para molinos	0	A
7325.99.00	-- Las demás	10	D
73.26	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO		
7326.1	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:		
7326.11.00	-- Bolas y artículos similares para molinos	0	A
7326.19.00	-- Las demás	10	D
7326.20	- Manufacturas de alambre de hierro o acero:		
7326.20.10	-- Trampas para animales	5	C
7326.20.20	-- Cestas para gaviones	0	A
7326.20.30	-- Ganchos de acople rápido con sacavueltas	0	A
7326.20.90	-- Otras	10	D
7326.90.00	- Las demás	0	A
74.01	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO)		
7401.00.10	- Matas de cobre	0	A
7401.00.20	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	0	A
7402.00.00	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO	0	A
74.03	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO		
7403.1	- Cobre refinado:		
7403.11.00	-- Cátodos y secciones de cátodos	0	A
7403.12.00	-- Barras para alambón ("wire-bars")	0	A
7403.13.00	-- Tochos	0	A
7403.19.00	-- Los demás	0	A
7403.2	- Aleaciones de cobre:		
7403.21.00	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
7403.22.00	-- A base de cobre-estaño (bronce)	0	A
7403.29	-- Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05):		
7403.29.10	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
7403.29.90	--- Otras	0	A
7404.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	0	A
7405.00.00	ALEACIONES MADRE DE COBRE	0	A
74.06	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE		
7406.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0	A
7406.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A
74.07	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE		
7407.10.00	- De cobre refinado	0	A
7407.2	- De aleaciones de cobre:		
7407.21.00	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
7407.29	-- Los demás:		
7407.29.10	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
7407.29.90	--- Otros	0	A
74.08	ALAMBRE DE COBRE		

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
7408.1	- De cobre refinado:		
7408.11.00	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0	A
7408.19	-- Los demás:		
7408.19.10	--- De cobre electrolítico	0	A
7408.19.90	--- Otros	0	A
7408.2	- De aleaciones de cobre:		
7408.21.00	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
7408.22.00	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
7408.29.00	-- Los demás	0	A
74.09	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.15 mm		
7409.1	- De cobre refinado:		
7409.11.00	-- Enrolladas	0	A
7409.19.00	-- Las demás	0	A
7409.2	- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):		
7409.21.00	-- Enrolladas	0	A
7409.29.00	-- Las demás	0	A
7409.3	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):		
7409.31.00	-- Enrolladas	0	A
7409.39.00	-- Las demás	0	A
7409.40.00	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
7409.90.00	- De las demás aleaciones de cobre	0	A
74.10	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FUADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.15 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)		
7410.1	- Sin soporte:		
7410.11.00	-- De cobre refinado	0	A
7410.12.00	-- De aleaciones de cobre	0	A
7410.2	- Con soporte:		
7410.21.00	-- De cobre refinado	0	A
7410.22.00	-- De aleaciones de cobre	0	A
74.11	TUBOS DE COBRE		
7411.10.00	- De cobre refinado	0	A
7411.2	- De aleaciones de cobre:		
7411.21.00	-- A base de cobre-cinc (latón)	0	A
7411.22.00	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
7411.29.00	-- Los demás	0	A
74.12	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE COBRE		
7412.10.00	- De cobre refinado	0	A
7412.20.00	- De aleaciones de cobre	0	A
74.13	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD		
7413.00.10	- De cobre electrolítico	5	B
7413.00.90	- Otros	0	A

Rc

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
74.15	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE		
7415.10.00	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	0	A
7415.2	- Los demás artículos sin rosca:		
7415.21.00	-- Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	0	A
7415.29.00	-- Los demás	0	A
7415.3	- Los demás artículos roscados:		
7415.33.00	-- Tornillos; pernos y tuercas	0	A
7415.39.00	-- Los demás	0	A
74.18	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE COBRE		
7418.1	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:		
7418.11.00	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	D
7418.19	-- Los demás:		
7418.19.10	--- Asas y mangos	0	A
7418.19.20	--- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	15	D
7418.19.90	--- Otros	15	D
7418.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	D
74.19	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE		
7419.10.00	- Cadenas y sus partes	0	A
7419.9	- Las demás:		
7419.91.00	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	5	B
7419.99	-- Las demás:		
7419.99.10	--- Recipientes para gas comprimido o licuado	0	A
7419.99.20	--- Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	0	A
7419.99.3	--- Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de cobre; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de cobre:		
7419.99.31	---- Telas metálicas	5	B
7419.99.39	---- Las demás	0	A
7419.99.40	--- Muelles (resortes) de cobre	0	A
7419.99.90	--- Otras	15	C
75.01	MATAS DE NIQUEL, "SINTERS" DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL		

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
7501.10.00	- Matas de níquel	0	A
7501.20.00	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0	A
75.02	NIQUEL EN BRUTO		
7502.10.00	- Níquel sin alear	0	A
7502.20.00	- Aleaciones de níquel	0	A
7503.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL	0	A
7504.00.00	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL	0	A
75.05	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NIQUEL		
7505.1	- Barras y perfiles:		
7505.11.00	-- De níquel sin alear	0	A
7505.12.00	-- De aleaciones de níquel	0	A
7505.2	- Alambre:		
7505.21.00	-- De níquel sin alear	0	A
7505.22.00	-- De aleaciones de níquel	0	A
75.06	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS DE NIQUEL		
7506.10.00	- De níquel sin alear	0	A
7506.20.00	- De aleaciones de níquel	0	A
75.07	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE NIQUEL		
7507.1	- Tubos:		
7507.11.00	-- De níquel sin alear	0	A
7507.12.00	-- De aleaciones de níquel	0	A
7507.20.00	- Accesorios de tubería	0	A
75.08	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL		
7508.10.00	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	0	A
7508.90.00	- Las demás	0	A
76.01	ALUMINIO EN BRUTO		
7601.10.00	- Aluminio sin alear	0	A
7601.20.00	- Aleaciones de aluminio	0	A
7602.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	0	A
76.03	POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO		
7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0	A
7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A
76.04	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO		
7604.10	- De aluminio sin alear:		
7604.10.10	-- Perfiles	10	C
7604.10.90	-- Otros	5	B
7604.2	- De aleaciones de aluminio:		
7604.21.00	-- Perfiles huecos	10	C
7604.29	-- Los demás:		
7604.29.10	--- Perfiles	10	C
7604.29.90	--- Otros	5	B
76.05	ALAMBRE DE ALUMINIO		
7605.1	- De aluminio sin alear:		
7605.11.00	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
7605.19	-- Los demás:		
7605.19.10	--- De sección circular	10	C
7605.19.90	--- Otros	0	A
7605.2	- De aleaciones de aluminio:		

25

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
7605.21.00	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
7605.29	-- Los demás:		
7605.29.10	--- De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	5	B
7605.29.90	--- Otros	5	B
76.06	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm		
7606.1	- Cuadradas o rectangulares:		
7606.11.00	-- De aluminio sin alea	10	C
7606.12	-- De aleaciones de aluminio:		
7606.12.10	--- Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	0	A
7606.12.20	--- Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	0	A
7606.12.9	--- Otras:		
7606.12.91	---- Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	0	A
7606.12.99	---- Las demás	10	C
7606.9	- Las demás:		
7606.91	-- De aluminio sin alea:		
7606.91.10	--- Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	0	A
7606.91.90	--- Otras	0	A
7606.92.00	-- De aleaciones de aluminio	0	A
76.07	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)		
7607.1	- Sin soporte:		
7607.11	-- Simplemente laminadas:		
7607.11.30	--- De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos)	0	A
7607.11.90	--- Otras	0	A
7607.19	-- Las demás:		
7607.19.20	--- Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
7607.19.3	--- Otras, impresas:		
7607.19.31	---- De espesor inferior a 0.019 mm	5	B
7607.19.39	---- Las demás	10	C
7607.19.90	--- Otras	0	A
7607.20	- Con soporte:		
7607.20.1	-- Recubiertas con adhesivo en una de sus caras y con soporte de papel siliconado:		
7607.20.11	--- Sin impresión	0	A
7607.20.12	--- Con impresión	10	C

H.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancci Base	Categorías de Desgravación
7607.20.20	-- Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	10	B
7607.20.90	-- Otras	0	A
76.08	TUBOS DE ALUMINIO		
7608.10	- De aluminio sin alear:		
7608.10.10	-- Casquillos para lápices	0	A
7608.10.90	-- Otros	5	B
7608.20	- De aleaciones de aluminio:		
7608.20.10	-- Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	10	C
7608.20.20	#¿NOMBRE?	0	A
7608.20.90	-- Otros	10	C
7609.00.00	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RÁCORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	0	A
76.10	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS (BALAUSTRADAS)), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION		
7610.10.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	D
7610.90.00	- Los demás	15	D
7611.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	5	B
76.12	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO		
7612.10.00	- Envases tubulares flexibles	10	C
7612.90	- Los demás:		
7612.90.10	-- Envases cilindricos monobloque	0	A
7612.90.20	-- Tarros y bidones para leche	0	A
7612.90.90	-- Otros	10	C
76.13	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO		

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
7613.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	5	B
7613.00.90	- Otros	0	A
76.14	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD		
7614.10.00	- Con alma de acero	10	C
7614.90.00	- Los demás	10	C
76.15	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO		
7615.1	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:		
7615.11.00	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	D
7615.19	- - Los demás:		
7615.19.10	- - - Asas, mangos y vertedores	5	B
7615.19.90	- - - Otros	15	D
7615.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	D
76.16	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO		
7616.10.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	0	A
7616.9	- Las demás:		
7616.91.00	- - Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	5	B
7616.99	- - Las demás:		
7616.99.10	- - - Cadenas y sus partes	0	A
7616.99.20	- - - Grapas sin punta	0	A
7616.99.90	- - - Otras	10	C
78.01	PLOMO EN BRUTO		
7801.10.00	- Plomo refinado	0	A
7801.9	- Los demás:		
7801.91.00	- - Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0	A
7801.99.00	- - Los demás	0	A
7802.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	0	A
78.04	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO		
7804.1	- Chapas, hojas y tiras:		
7804.11.00	- - Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	0	A
7804.19.00	- - Las demás	0	A
7804.20.00	- Polvo y escamillas	0	A
78.06	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO		
7806.00.10	- Barras, perfiles y alambre, de plomo	5	B
7806.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo	5	B
7806.00.90	- Otras	5	B
79.01	CINC EN BRUTO		

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
7901.1	- Cinc sin alear:		
7901.11.00	-- Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	0	A
7901.12.00	-- Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	0	A
7901.20.00	- Aleaciones de cinc	0	A
7902.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	0	A
79.03	POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC		
7903.10.00	- Polvo de condensación	0	A
7903.90.00	- Los demás	0	A
7904.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	0	A
7905.00.00	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC	0	A
79.07	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CINC		
7907.00.10	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de cinc	0	A
7907.00.90	- Otras	0	A
80.01	ESTAÑO EN BRUTO		
8001.10.00	- Estaño sin alear	0	A
8001.20.00	- Aleaciones de estaño	0	A
8002.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	0	A
8003.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	0	A
80.07	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTAÑO		
8007.00.10	- Chapas, hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño	0	A
8007.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de estaño	0	A
8007.00.90	- Otras	0	A
81.01	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
8101.10.00	- Polvo	0	A
8101.9	- Los demás:		
8101.94.00	-- Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	A
8101.96.00	-- Alambre	0	A
8101.97.00	-- Desperdicios y desechos	0	A
8101.99.00	-- Los demás	0	A
81.02	MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
8102.10.00	- Polvo	0	A
8102.9	- Los demás:		
8102.94.00	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	A
8102.95.00	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0	A
8102.96.00	-- Alambre	0	A
8102.97.00	-- Desperdicios y desechos	0	A
8102.99.00	-- Los demás	0	A

24.



ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
81.03	TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
8103.20.00	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	0	A
8103.30.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8103.90.00	- Los demás	0	A
81.04	MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
8104.1	- Magnesio en bruto:		
8104.11.00	- - Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	0	A
8104.19.00	- - Los demás	0	A
8104.20.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8104.30.00	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	0	A
8104.90.00	- Los demás	0	A
81.05	MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
8105.20.00	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0	A
8105.30.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8105.90.00	- Los demás	0	A
8106.00.00	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
81.07	CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
8107.20.00	- Cadmio en bruto; polvo	0	A
8107.30.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8107.90.00	- Los demás	0	A
81.08	TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
8108.20.00	- Titanio en bruto; polvo	0	A
8108.30.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8108.90.00	- Los demás	0	A
81.09	CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
8109.20.00	- Circonio en bruto; polvo	0	A
8109.30.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8109.90.00	- Los demás	0	A
81.10	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
8110.10.00	- Antimonio en bruto; polvo	0	A
8110.20.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8110.90.00	- Los demás	0	A
8111.00.00	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
81.12	BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASI COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
8112.1	- Berilio:		

24

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8112.12.00	-- En bruto; polvo	0	A
8112.13.00	-- Desperdicios y desechos	0	A
8112.19.00	-- Los demás	0	A
8112.2	- Cromo:		
8112.21.00	-- En bruto; polvo	0	A
8112.22.00	-- Desperdicios y desechos	0	A
8112.29.00	-- Los demás	0	A
8112.5	- Talio:		
8112.51.00	-- En bruto; polvo	0	A
8112.52.00	-- Desperdicios y desechos	0	A
8112.59.00	-- Los demás	0	A
8112.9	- Los demás:		
8112.92.00	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo	0	A
8112.99.00	-- Los demás	0	A
8113.00.00	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
82.01	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES		
8201.10.00	- Layas y palas	15	D
8201.20.00	- Horcas de labranza	0	A
8201.30.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	15	D
8201.40	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo:		
8201.40.10	-- Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	15	D
8201.40.20	-- Machetes	15	D
8201.40.90	-- Otras	0	A
8201.50.00	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	0	A
8201.60.00	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	0	A
8201.90	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales:		
8201.90.10	-- Macanas y barras (barretas)	15	D
8201.90.90	-- Otras	0	A
82.02	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDOS LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR)		
8202.10.00	- Sierras de mano	0	A
8202.20	- Hojas de sierra de cinta:		
8202.20.10	-- De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	5	B
8202.20.90	-- Otras	0	A
8202.3	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):		
8202.31	-- Con parte operante de acero:		

21.

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8202.31.10	--- De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0	A
8202.31.90	--- Otras	0	A
8202.39	-- Las demás, incluidas las partes:		
8202.39.10	--- Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	5	B
8202.39.90	--- Otras	0	A
8202.40.00	- Cadenas cortantes	0	A
8202.9	- Las demás hojas de sierra:		
8202.91	-- Hojas de sierra rectas para trabajar metal:		
8202.91.10	--- Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	10	C
8202.91.90	--- Otras	0	A
8202.99.00	-- Las demás	0	A
82.03	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO		
8203.10	- Limas, escofinas y herramientas similares:		
8203.10.10	-- Limas planas, para metal	10	C
8203.10.90	-- Otras	0	A
8203.20.00	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	0	A
8203.30.00	- Cizallas para metales y herramientas similares	0	A
8203.40.00	- Cortatubos, cortaperros, sacabocados y herramientas similares	0	A
82.04	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMÉTRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO		
8204.1	- Llaves de ajuste de mano:		
8204.11.00	-- No ajustables	0	A
8204.12.00	-- Ajustables	0	A
8204.20.00	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	0	A
82.05	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FRAGUAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O PEDAL, CON BASTIDOR		
8205.10.00	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0	A
8205.20.00	- Martillos y mazas	0	A

24

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8205.30.00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	0	A
8205.40.00	- Destornilladores	0	A
8205.5	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vídrico):		
8205.51	- - De uso doméstico:		
8205.51.10	- - - Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	10	C
8205.51.90	- - - Otras	5	B
8205.59	- - Las demás:		
8205.59.10	- - - Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	5	B
8205.59.90	- - - Otras	0	A
8205.60.00	- Lámparas de soldar y similares	0	A
8205.70.00	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0	A
8205.80.00	- Yunque; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	0	A
8205.90.00	- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	0	A
8206.00.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0	A
82.07	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE EXTRUDIR O DE ESTIRAR (TREFILAR) METAL, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O SONDEO		
8207.1	- Útiles de perforación o sondeo:		
8207.13.00	- - Con parte operante de cermet	0	A
8207.19	- - Los demás, incluidas las partes:		
8207.19.10	- - - Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	0	A
8207.19.90	- - - Otros	0	A
8207.20.00	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	0	A
8207.30	- Útiles de embutir, estampar o punzonar:		
8207.30.10	- - Dados, punzones y matrices para embutir	5	B
8207.30.90	- - Otros	0	A
8207.40.00	- Útiles de roscar (incluso aterrajar)	0	A
8207.50.00	- Útiles de taladrar	0	A
8207.60.00	- Útiles de escariar o brochar	0	A
8207.70.00	- Útiles de fresar	0	A
8207.80.00	- Útiles de tornear	0	A
8207.90.00	- Los demás útiles intercambiables	0	A
82.08	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS		
8208.10.00	- Para trabajar metal	0	A
8208.20.00	- Para trabajar madera	0	A

24

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Avance Base	Categorías de Desgravación
8208.30.00	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0	A
8208.40.00	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0	A
8208.90.00	- Las demás	0	A
8209.00.00	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	0	A
82.10	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS		
8210.00.10	- Molinillos para maíz	0	A
8210.00.90	- Otros	0	A
82.11	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 82.08)		
8211.10.00	- Surtidos	10	C
8211.9	- Los demás:		
8211.91.00	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	10	C
8211.92.00	- - Los demás cuchillos de hoja fija	10	C
8211.93.00	- - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	5	B
8211.94.00	- - Hojas	0	A
8211.95.00	- - Mangos de metal común	5	B
82.12	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE)		
8212.10	- Navajas y máquinas de afeitar:		
8212.10.10	- - Navajas	10	C
8212.10.20	- - Máquinas de afeitar	10	C
8212.20.00	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	0	A
8212.90.00	- Las demás partes	0	A
8213.00.00	TIJERAS Y SUS HOJAS	5	B
82.14	LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS)		
8214.10.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	15	D
8214.20.00	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10	C
8214.90.00	- Los demás	10	C
82.15	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES		
8215.10.00	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	10	C
8215.20.00	- Los demás surtidos	10	C

A

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8215.9	- Los demás:		
8215.91.00	- - Plateados, dorados o platinados	10	C
8215.99.00	- - Los demás	10	C
83.01	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACION O ELÉCTRICOS), DE METAL COMUN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMUN; LLAVES DE METAL COMUN PARA ESTOS ARTICULOS		
8301.10.00	- Candados	5	B
8301.20.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	0	A
8301.30.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	0	A
8301.40	- Las demás cerraduras; cerrojos:		
8301.40.10	- - Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	10	C
8301.40.20	- - Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	10	C
8301.40.90	- - Otros	0	A
8301.50.00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	0	A
8301.60.00	- Partes	0	A
8301.70.00	- Llaves presentadas aisladamente	5	B
83.02	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN; RUEDAS CON MONTURA DE METAL COMUN; CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METAL COMUN		
8302.10	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes):		
8302.10.10	- - Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	5	B
8302.10.90	- - Otras	10	C
8302.20.00	- Ruedas	0	A
8302.30.00	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	0	A
8302.4	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:		
8302.41	- - Para edificios:		
8302.41.10	- - - Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	10	C
8302.41.20	- - - Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	0	A
8302.41.90	- - - Otros	10	C
8302.42.00	- - Los demás, para muebles	5	B
8302.49	- - Los demás:		
8302.49.10	- - - Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	0	A

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8302.49.20	--- Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	0	A
8302.49.90	--- Otros	5	B
8302.50.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	10	C
8302.60.00	- Cierrepuertas automáticos	0	A
8303.00.00	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	15	D
8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	15	D
83.05	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS (ESQUINEROS), CLIPS, INDICES DE SEÑAL Y ARTICULOS SIMILARES DE OFICINA, DE METAL COMUN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, TAPICERIA O ENVASE) DE METAL COMUN		
8305.10.00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	0	A
8305.20	- Grapas en tiras:		
8305.20.10	-- De oficina	15	D
8305.20.90	-- Otras	5	B
8305.90	- Los demás, incluidas las partes:		
8305.90.10	-- Sujetadores ("fasteners") y clips	15	D
8305.90.90	-- Otros	5	B
83.06	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METAL COMUN; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE METAL COMUN; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMUN; ESPEJOS DE METAL COMUN		
8306.10.00	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	10	C
8306.2	- Estatuillas y demás artículos de adorno:		
8306.21.00	-- Plateados, dorados o platinados	15	D
8306.29.00	-- Los demás	15	D
8306.30.00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	15	D
83.07	TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMUN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS		
8307.10.00	- De hierro o acero	0	A
8307.90.00	- De los demás metales comunes	0	A

21

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Aranceles Base	Categorías de Desgravación
83.08	CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA O DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA DE METAL COMUN; CUENTAS Y LENTEJUELAS, DE METAL COMUN		
8308.10.00	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	0	A
8308.20.00	- Remaches tubulares o con espiga hendida	0	A
8308.90.00	- Los demás, incluidas las partes	0	A
83.09	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMUN		
8309.10.00	- Tapas corona	10	C
8309.90	- Los demás:		
8309.90.10	-- Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	0	A
8309.90.20	-- Precintos	0	A
8309.90.30	-- Tapas de diámetro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	0	A
8309.90.40	-- Sobretapas para viales	10	C
8309.90.50	-- Tapas de aluminio, con rosca	10	C
8309.90.90	-- Otros	10	C
8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	15	D
83.11	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN O DE CARBURO METALICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBURO METALICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO DE METAL COMUN AGLOMERADO, PARA LA METALIZACION POR PROYECCION		
8311.10	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común:		
8311.10.10	-- Para hierro o acero	10	C
8311.10.90	-- Otros	0	A
8311.20.00	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	0	A
8311.30.00	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	0	A
8311.90.00	- Los demás	0	A
84.01	REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA		

26



ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8401.10.00	- Reactores nucleares	0	A
8401.20.00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0	A
8401.30.00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0	A
8401.40.00	- Partes de reactores nucleares	0	A
84.02	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL CONCEBIDAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA"		
8402.1	- Calderas de vapor:		
8402.11.00	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	0	A
8402.12.00	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	0	A
8402.19.00	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0	A
8402.20.00	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	0	A
8402.90.00	- Partes	0	A
84.03	CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.02		
8403.10.00	- Calderas	0	A
8403.90.00	- Partes	0	A
84.04	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS 84.02 u 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR		
8404.10.00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	0	A
8404.20.00	- Condensadores para máquinas de vapor	0	A
8404.90.00	- Partes	0	A
84.05	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES		
8405.10.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0	A
8405.90.00	- Partes	0	A
84.06	TURBINAS DE VAPOR		
8406.10.00	- Turbinas para la propulsión de barcos	0	A
8406.8	- Las demás turbinas:		
8406.81.00	-- De potencia superior a 40 MW	0	A
8406.82.00	-- De potencia inferior o igual a 40 MW	0	A
8406.90.00	- Partes	0	A
84.07			
8407.10.00	- Motores de aviación	0	A
8407.2	- Motores para la propulsión de barcos:		

21.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3,04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8407.21.00	-- Del tipo fueraborda	0	A
8407.29.00	-- Los demás	0	A
8407.3	- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.		
8407.31.00	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	0	A
8407.32.00	-- De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	0	A
8407.33.00	-- De cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.000 cm <sup>3</sup>	0	A
8407.34.00	-- De cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup>	0	A
8407.90.00	- Los demás motores	0	A
84.08	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL)		
8408.10.00	- Motores para la propulsión de barcos	0	A
8408.20.00	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	0	A
8408.90.00	- Los demás motores	0	A
84.09	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 u 84.08		
8409.10.00	- De motores de aviación	0	A
8409.9	- Las demás:		
8409.91.00	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	0	A
8409.99.00	-- Las demás	0	A
84.10	TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS REGULADORES		
8410.1	- Turbinas y ruedas hidráulicas:		
8410.11.00	-- De potencia inferior o igual a 1,000 kW	0	A
8410.12.00	-- De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	0	A
8410.13.00	-- De potencia superior a 10,000 kW	0	A
8410.90.00	- Partes, incluidos los reguladores	0	A
84.11	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMAS TURBINAS DE GAS		
8411.1	- Turbo reactores:		
8411.11.00	-- De empuje inferior o igual a 25 kN	0	A
8411.12.00	-- De empuje superior a 25 kN	0	A
8411.2	- Turbopropulsores:		
8411.21.00	-- De potencia inferior o igual a 1,100 kW	0	A
8411.22.00	-- De potencia superior a 1,100 kW	0	A
8411.8	- Las demás turbinas de gas:		
8411.81.00	-- De potencia inferior o igual a 5,000 kW	0	A
8411.82.00	-- De potencia superior a 5,000 kW	0	A
8411.9	- Partes:		
8411.91.00	-- De turbo reactores o de turbopropulsores	0	A
8411.99.00	-- Las demás	0	A
84.12	LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES		
8412.10.00	- Propulsores a reacción, excepto los turbo reactores	0	A
8412.2	- Motores hidráulicos:		

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8412.21.00	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	A
8412.29.00	-- Los demás	0	A
8412.3	- Motores neumáticos:		
8412.31.00	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	A
8412.39.00	-- Los demás	0	A
8412.80.00	- Los demás	0	A
8412.90.00	- Partes	0	A
84.13	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS		
8413.1	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:		
8413.11.00	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	0	A
8413.19.00	-- Las demás	0	A
8413.20.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0	A
8413.30.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	0	A
8413.40.00	- Bombas para hormigón	0	A
8413.50.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0	A
8413.60.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas	0	A
8413.70.00	- Las demás bombas centrífugas	0	A
8413.8	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:		
8413.81.00	-- Bombas	0	A
8413.82.00	-- Elevadores de líquidos	0	A
8413.9	- Partes:		
8413.91.00	-- De bombas	0	A
8413.92.00	-- De elevadores de líquidos	0	A
84.14	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO		
8414.10.00	- Bombas de vacío	0	A
8414.20.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	0	A
8414.30.00	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	0	A
8414.40.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	0	A
8414.5	- Ventiladores:		
8414.51.00	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	10	B
8414.59.00	-- Los demás	10	B
8414.60.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	10	B
8414.80.00	- Los demás	0	A
8414.90	- Partes:		
8414.90.1	-- De ventiladores del inciso 8414.51.00:		
8414.90.11	--- Canastas	0	A
8414.90.19	--- Las demás	0	A

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8414.90.90	-- Otras	0	A
84.15	MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO		
8415.10.00	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	15	D
8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehiculos automoviles para sus ocupantes	15	D
8415.8	- Los demás:		
8415.81.00	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	15	D
8415.82.00	-- Los demás, con equipo de enfriamiento	15	D
8415.83.00	-- Sin equipo de enfriamiento	15	D
8415.90.00	- Partes	0	A
84.16	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS O SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES		
8416.10.00	- Quemadores de combustibles líquidos	0	A
8416.20.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	0	A
8416.30	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares:		
8416.30.10	-- Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	10	B
8416.30.90	-- Otros	0	A
8416.90.00	- Partes	0	A
84.17	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS		
8417.10.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0	A
8417.20.00	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	10	B
8417.80.00	- Los demás	0	A
8417.90.00	- Partes	0	A
84.18	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15		

26.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8418.10.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	15	B
8418.2	- Refrigeradores domésticos:		
8418.21.00	-- De compresión	15	C
8418.29	-- Los demás:		
8418.29.10	--- De absorción, eléctricos	15	C
8418.29.90	--- Otros	15	C
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	15	B
8418.40.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15	B
8418.50.00	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	15	B
8418.6	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:		
8418.61	-- Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15:		
8418.61.10	--- Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	0	A
8418.61.90	--- Otros	10	B
8418.69	-- Los demás:		
8418.69.10	--- Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	15	C
8418.69.90	--- Otros	10	B
8418.9	- Partes:		
8418.91.00	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15	B
8418.99.00	-- Las demás	0	A
84.19	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMAS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, BAÑO DE VAPOR DE AGUA, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS		
8419.1	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:		
8419.11.00	-- De calentamiento instantáneo, de gas	15	C
8419.19.00	-- Los demás	10	B
8419.20.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0	A
8419.3	- Secadores:		
8419.31	-- Para productos agrícolas:		

24.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8419.31.10	--- Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	10	B
8419.31.90	--- Otros	0	A
8419.32	-- Para madera, pasta para papel, papel o cartón:		
8419.32.10	--- Secadores por aire caliente, para madera	10	B
8419.32.90	--- Otros	0	A
8419.39.00	-- Los demás	0	A
8419.40.00	- Aparatos de destilación o rectificación	0	A
8419.50.00	- Intercambiadores de calor	0	A
8419.60.00	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0	A
8419.8	- Los demás aparatos y dispositivos:		
8419.81.00	-- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	0	A
8419.89.00	-- Los demás	0	A
8419.90.00	- Partes	0	A
84.20	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS		
8420.10.00	- Calandrias y laminadores	0	A
8420.9	- Partes:		
8420.91.00	-- Cilindros	0	A
8420.99.00	-- Las demás	0	A
84.21	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES		
8421.1	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:		
8421.11.00	-- Desnatadoras (descremadoras)	0	A
8421.12.00	-- Secadoras de ropa	0	A
8421.19.00	-- Las demás	0	A
8421.2	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:		
8421.21.00	-- Para filtrar o depurar agua	0	A
8421.22.00	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas	0	A
8421.23.00	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10	B
8421.29.00	-- Los demás	0	A
8421.3	- Aparatos para filtrar o depurar gases:		
8421.31.00	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10	B
8421.39.00	-- Los demás	0	A
8421.9	- Partes:		
8421.91.00	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	0	A
8421.99.00	-- Las demás	0	A

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
84.22	MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA CAPSULAR BOTELLAS, TARROS, TUBOS Y CONTINENTES ANALOGOS; LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCANCIAS (INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER CON PELICULA TERMORRETRACTIL); MAQUINAS Y APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS		
8422.1	- Máquinas para lavar vajilla:		
8422.11.00	-- De tipo doméstico	15	B
8422.19.00	-- Las demás	10	B
8422.20.00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	0	A
8422.30	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas:		
8422.30.10	-- Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	10	B
8422.30.90	-- Otros	0	A
8422.40	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretractil):		
8422.40.10	-- Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	0	A
8422.40.90	-- Otros	10	C
8422.90.00	- Partes	0	A
84.23	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 kg; PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS		
8423.10.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	5	B
8423.20.00	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0	A
8423.30.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	0	A
8423.8	- Los demás aparatos e instrumentos para pesar:		
8423.81.00	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	0	A
8423.82	-- Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg:		
8423.82.10	--- Básculas para pesar ganado	10	B

76

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8423.82.20	--- Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	10	B
8423.82.90	--- Otros	0	A
8423.89.00	-- Los demás	0	A
8423.90.00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	0	A
84.24	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES		
8424.10.00	- Extintores, incluso cargados	0	A
8424.20.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	0	A
8424.30.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	0	A
8424.8	- Los demás aparatos:		
8424.81	-- Para agricultura u horticultura:		
8424.81.10	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	10	B
8424.81.20	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	10	B
8424.81.30	--- Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	10	B
8424.81.90	--- Otros	0	A
8424.89.00	-- Los demás	0	A
8424.90	- Partes:		
8424.90.1	-- Para rociadores:		
8424.90.11	--- De productos farmacéuticos	0	A
8424.90.19	--- Las demás	5	B
8424.90.90	-- Otras	0	A
84.25	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS		
8425.1	- Polipastos:		
8425.11.00	-- Con motor eléctrico	0	A
8425.19.00	-- Los demás	0	A
8425.3	- Los demás tornos; cabrestantes:		
8425.31	-- Con motor eléctrico:		
8425.31.10	--- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	A
8425.31.90	--- Otros	0	A
8425.39	-- Los demás:		
8425.39.10	--- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	A
8425.39.90	--- Otros	0	A
8425.4	- Gatos:		
8425.41.00	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	0	A
8425.42.00	-- Los demás gatos hidráulicos	0	A

26



ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8425.49.00	-- Los demás	0	A
84.26	GRUAS Y APARATOS DE ELEVACION SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETIILLAS PUENTE Y CARRETIILLAS GRUA		
8426.1	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:		
8426.11	-- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo:		
8426.11.10	--- Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
8426.11.90	--- Otros	0	A
8426.12.00	-- Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	0	A
8426.19	-- Los demás:		
8426.19.10	--- Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
8426.19.90	--- Otros	0	A
8426.20	- Grúas de torre:		
8426.20.10	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
8426.20.90	-- Otras	0	A
8426.30	- Grúas de pórtico:		
8426.30.10	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
8426.30.90	-- Otras	0	A
8426.4	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:		
8426.41.00	-- Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
8426.49.00	-- Los demás	0	A
8426.9	- Las demás máquinas y aparatos:		
8426.91.00	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	0	A
8426.99.00	-- Los demás	0	A
84.27	CARRETIILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETIILLAS DE MANIPULACION CON DISPOSITIVO DE ELEVACION INCORPORADO		
8427.10.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	0	A
8427.20.00	- Las demás carretillas autopropulsadas	0	A
8427.90.00	- Las demás carretillas	0	A
84.28	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA O MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS)		
8428.10.00	- Ascensores y montacargas	0	A
8428.20.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	0	A
8428.3	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:		
8428.31.00	-- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0	A
8428.32.00	-- Los demás, de cangilones	0	A
8428.33.00	-- Los demás, de banda o correa	0	A
8428.39.00	-- Los demás	0	A
8428.40.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0	A

24

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8428.60.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	0	A
8428.90	- Las demás máquinas y aparatos:		
8428.90.10	-- Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0	A
8428.90.90	-- Otros	0	A
84.29	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS		
8429.1	- Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers"):		
8429.11.00	-- De orugas	0	A
8429.19.00	-- Las demás	0	A
8429.20.00	- Niveladoras	0	A
8429.30.00	- Traillas ("scrapers")	0	A
8429.40.00	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0	A
8429.5	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:		
8429.51.00	-- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0	A
8429.52.00	-- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0	A
8429.59.00	-- Las demás	0	A
84.30	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES		
8430.10.00	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0	A
8430.20.00	- Quitanieves	0	A
8430.3	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:		
8430.31.00	-- Autopropulsadas	0	A
8430.39.00	-- Las demás	0	A
8430.4	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:		
8430.41.00	-- Autopropulsadas	0	A
8430.49.00	-- Las demás	0	A
8430.50.00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0	A
8430.6	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:		
8430.61.00	-- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0	A
8430.69.00	-- Los demás	0	A

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
84.31	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.25 A 84.30		
8431.10.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	0	A
8431.20.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	0	A
8431.3	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:		
8431.31.00	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0	A
8431.39.00	-- Las demás	0	A
8431.4	- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:		
8431.41.00	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	0	A
8431.42.00	-- Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	0	A
8431.43.00	-- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	0	A
8431.49.00	-- Las demás	0	A
84.32	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE		
8432.10.00	- Arados	10	B
8432.2	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:		
8432.21.00	-- Gradas (rastras) de discos	10	B
8432.29.00	-- Los demás	0	A
8432.30.00	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	0	A
8432.40.00	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	0	A
8432.80.00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0	A
8432.90	- Partes:		
8432.90.10	-- Para arados y gradas (rastras)	10	B
8432.90.90	-- Otras	0	A
84.33	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.37		
8433.1	- Cortadoras de césped:		
8433.11.00	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	0	A
8433.19.00	-- Las demás	0	A
8433.20.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0	A
8433.30.00	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	0	A
8433.40.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0	A
8433.5	- Las demás máquinas y aparatos para cosechar, máquinas y aparatos para trillar:		

21

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8433.51.00	-- Cosechadoras-trilladoras	0	A
8433.52.00	-- Las demás máquinas y aparatos para trillar	0	A
8433.53.00	-- Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	0	A
8433.59.00	-- Los demás	0	A
8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:		
8433.60.10	-- Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	10	B
8433.60.90	-- Otras	0	A
8433.90.00	- Partes	0	A
84.34	MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA		
8434.10.00	- Máquinas para ordeñar	0	A
8434.20.00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0	A
8434.90.00	- Partes	0	A
84.35	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS ANALOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES		
8435.10.00	- Máquinas y aparatos	0	A
8435.90.00	- Partes	0	A
84.36	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS		
8436.10.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0	A
8436.2	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:		
8436.21.00	-- Incubadoras y criadoras	0	A
8436.29.00	-- Los demás	0	A
8436.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8436.9	- Partes:		
8436.91.00	-- De máquinas o aparatos para la avicultura	0	A
8436.99.00	-- Las demás	0	A
84.37	MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL.		
8437.10	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas:		
8437.10.10	-- Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	10	B
8437.10.90	-- Otras	0	A
8437.80	- Las demás máquinas y aparatos:		
8437.80.10	-- Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	10	B
8437.80.20	-- Mezcladoras para granos	10	B

21.

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8437.80.90	- - Otros	0	A
8437.90.00	- Partes	0	A
84.38	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACION O FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION O PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES FIJOS		
8438.10.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	0	A
8438.20.00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	0	A
8438.30.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0	A
8438.40.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0	A
8438.50.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	0	A
8438.60	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas:		
8438.60.10	- - Despulpadoras de frutos	10	B
8438.60.90	- - Otros	0	A
8438.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8438.90.00	- Partes	0	A
84.39	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA FABRICACION O ACABADO DE PAPEL O CARTON		
8439.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A
8439.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	0	A
8439.30.00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	0	A
8439.9	- Partes:		
8439.91.00	- - De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A
8439.99.00	- - Las demás	0	A
84.40	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS		
8440.10.00	- Máquinas y aparatos	0	A
8440.90.00	- Partes	0	A
84.41	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO		
8441.10.00	- Cortadoras	0	A
8441.20.00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	0	A
8441.30.00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	0	A

26.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8441.40.00	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	0	A
8441.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8441.90.00	- Partes	0	A
84.42	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65) PARA PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)		
8442.30	- Máquinas, aparatos y material:		
8442.30.10	-- Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0	A
8442.30.20	-- Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	0	A
8442.30.90	-- Otros	0	A
8442.40.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	0	A
8442.50.00	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0	A
84.43	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMAS MAQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SI, PARTES Y ACCESORIOS		
8443.1	- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:		
8443.11.00	-- Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	0	A
8443.12.00	-- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar	0	A
8443.13.00	-- Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	0	A
8443.14.00	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	A
8443.15.00	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	A
8443.16.00	-- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0	A
8443.17.00	-- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	0	A
8443.19.00	-- Los demás	0	A

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8443.3	- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:		
8443.31.00	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	A
8443.32.00	-- Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	A
8443.39.00	-- Las demás	0	A
8443.9	- Partes y accesorios:		
8443.91.00	-- Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	0	A
8443.99.00	-- Los demás	0	A
8444.00.00	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL.	0	A
84.45	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL; MAQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.46 u 84.47		
8445.1	- Máquinas para la preparación de materia textil:		
8445.11.00	-- Cardas	0	A
8445.12.00	-- Peinadoras	0	A
8445.13.00	-- Mecheras	0	A
8445.19.00	-- Las demás	0	A
8445.20.00	- Máquinas para hilar materia textil	0	A
8445.30.00	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0	A
8445.40.00	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0	A
8445.90.00	- Los demás	0	A
84.46	TELARES		
8446.10.00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
8446.2	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:		
8446.21.00	-- De motor	0	A
8446.29.00	-- Los demás	0	A
8446.30.00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0	A
84.47	MAQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERIA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES		
8447.1	- Máquinas circulares de tricotar:		
8447.11.00	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0	A
8447.12.00	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0	A

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8447.20.00	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	0	A
8447.90.00	- Las demás	0	A
84.48	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y CUADROS DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS)		
8448.1	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:		
8448.11.00	-- Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	0	A
8448.19.00	-- Los demás	0	A
8448.20.00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	0	A
8448.3	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
8448.31.00	-- Guarniciones de cardas	0	A
8448.32.00	-- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	0	A
8448.33.00	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores	0	A
8448.39.00	-- Los demás	0	A
8448.4	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
8448.42.00	-- Peines, lizos y cuadros de lizos	0	A
8448.49	-- Los demás:		
8448.49.10	--- Lanzaderas	0	A
8448.49.90	--- Otros	0	A
8448.5	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
8448.51.00	-- Platinas, agujas y demás artículos que participan en la formación de mallas	0	A
8448.59.00	-- Los demás	0	A
8449.00.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBRERERIA	0	A
84.50	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO		
8450.1	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:		

21



ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8450.11.00	-- Máquinas totalmente automáticas	15	B
8450.12.00	-- Las demás máquinas, con secadora centrifuga incorporada	15	D
8450.19.00	-- Las demás	15	D
8450.20.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	0	A
8450.90.00	- Partes	0	A
84.51	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.50) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TELAS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS, TALES COMO LINOLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESEENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR TELAS		
8451.10.00	- Máquinas para limpieza en seco	0	A
8451.2	- Máquinas para secar:		
8451.21.00	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	15	D
8451.29.00	-- Las demás	0	A
8451.30.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0	A
8451.40.00	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	0	A
8451.50.00	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0	A
8451.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8451.90.00	- Partes	0	A
84.52	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER		
8452.10.00	- Máquinas de coser domésticas	0	A
8452.2	- Las demás máquinas de coser:		
8452.21.00	-- Unidades automáticas	0	A
8452.29.00	-- Las demás	0	A
8452.30.00	- Agujas para máquinas de coser	0	A
8452.40.00	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	15	D
8452.90.00	- Las demás partes para máquinas de coser	0	A
84.53	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER		

74

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8453.10.00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	0	A
8453.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0	A
8453.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8453.90.00	- Partes	0	A
84.54	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES		
8454.10.00	- Convertidores	0	A
8454.20.00	- Lingoteras y cucharas de colada	0	A
8454.30.00	- Máquinas de colar (moldear)	0	A
8454.90.00	- Partes	0	A
84.55	LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS		
8455.10.00	- Laminadores de tubos	0	A
8455.2	- Los demás laminadores:		
8455.21.00	-- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0	A
8455.22.00	-- Para laminar en frío	0	A
8455.30.00	- Cilindros de laminadores	0	A
8455.90.00	- Las demás partes	0	A
84.56	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSION, PROCESOS ELECTROQUIMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IONICOS O CHORRO DE PLASMA		
8456.10.00	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
8456.20.00	- Que operen por ultrasonido	0	A
8456.30.00	- Que operen por electroerosión	0	A
8456.90.00	- Las demás	0	A
84.57	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METAL		
8457.10.00	- Centros de mecanizado	0	A
8457.20.00	- Máquinas de puesto fijo	0	A
8457.30.00	- Máquinas de puestos múltiples	0	A
84.58	TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL		
8458.1	- Tornos horizontales:		
8458.11.00	-- De control numérico	0	A
8458.19.00	-- Los demás	0	A
8458.9	- Los demás tornos:		
8458.91.00	-- De control numérico	0	A
8458.99.00	-- Los demás	0	A

A

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
84.59	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR) METAL, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA 84.58		
8459.10.00	- Unidades de mecanizado de correderas	0	A
8459.2	- Las demás máquinas de taladrar:		
8459.21.00	-- De control numérico	0	A
8459.29.00	-- Las demás	0	A
8459.3	- Las demás escariadoras-fresadoras:		
8459.31.00	-- De control numérico	0	A
8459.39.00	-- Las demás	0	A
8459.40.00	- Las demás escariadoras	0	A
8459.5	- Máquinas de fresar de consola:		
8459.51.00	-- De control numérico	0	A
8459.59.00	-- Las demás	0	A
8459.6	- Las demás máquinas de fresar:		
8459.61.00	-- De control numérico	0	A
8459.69.00	-- Las demás	0	A
8459.70.00	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	0	A
84.60	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMET, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 84.61		
8460.1	- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0.01 mm:		
8460.11.00	-- De control numérico	0	A
8460.19.00	-- Las demás	0	A
8460.2	- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0.01 mm:		
8460.21.00	-- De control numérico	0	A
8460.29.00	-- Las demás	0	A
8460.3	- Máquinas de afilar:		
8460.31.00	-- De control numérico	0	A
8460.39.00	-- Las demás	0	A
8460.40.00	- Máquinas de lapear (bruñir)	0	A
8460.90.00	- Las demás	0	A
84.61	MAQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		
8461.20.00	- Máquinas de limar o moctajar	0	A
8461.30.00	- Máquinas de brochar	0	A

24

## ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8461.40.00	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0	A
8461.50.00	- Máquinas de aserrar o trocear	0	A
8461.90.00	- Las demás	0	A
84.62	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILÓN Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS PARA TRABAJAR METAL O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE		
8462.10.00	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	0	A
8462.2	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:		
8462.21.00	-- De control numérico	0	A
8462.29.00	-- Las demás	0	A
8462.3	- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:		
8462.31.00	-- De control numérico	0	A
8462.39.00	-- Las demás	0	A
8462.4	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:		
8462.41.00	-- De control numérico	0	A
8462.49.00	-- Las demás	0	A
8462.9	- Las demás:		
8462.91.00	-- Prensas hidráulicas	0	A
8462.99.00	-- Las demás	0	A
84.63	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METAL O CERMET, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA		
8463.10.00	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	0	A
8463.20.00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	0	A
8463.30.00	- Máquinas para trabajar alambre	0	A
8463.90.00	- Las demás	0	A
84.64	MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO		
8464.10.00	- Máquinas de aserrar	0	A
8464.20.00	- Máquinas de amolar o pulir	0	A
8464.90.00	- Las demás	0	A
84.65	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES		
8465.10.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	0	A

24

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8465.9	- Las demás:		
8465.91.00	-- Máquinas de aserrar	0	A
8465.92.00	-- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	0	A
8465.93.00	-- Máquinas de amolar, lijar o pulir	0	A
8465.94.00	-- Máquinas de curvar o ensamblar	0	A
8465.95.00	-- Máquinas de taladrar o mortajar	0	A
8465.96.00	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0	A
8465.99.00	-- Las demás	0	A
84.66	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER TIPO		
8466.10.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0	A
8466.20.00	- Portapiezas	0	A
8466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	0	A
8466.9	- Los demás:		
8466.91.00	-- Para máquinas de la partida 84.64	0	A
8466.92.00	-- Para máquinas de la partida 84.65	0	A
8466.93.00	-- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0	A
8466.94.00	-- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0	A
84.67	HERRAMIENTAS NEUMATICAS, HIDRAULICAS O CON MOTOR INCORPORADO, INCLUSO ELECTRICO, DE USO MANUAL		
8467.1	- Neumáticas:		
8467.11.00	-- Rotativas (incluso de percusión)	0	A
8467.19.00	-- Las demás	0	A
8467.2	- Con motor eléctrico incorporado:		
8467.21.00	-- Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	0	A
8467.22.00	-- Sierras, incluidas las tronzadoras	0	A
8467.29.00	-- Las demás	0	A
8467.8	- Las demás herramientas:		
8467.81.00	-- Sierras o tronzadoras, de cadena	0	A
8467.89.00	-- Las demás	0	A
8467.9	- Partes:		
8467.91.00	-- De sierras o tronzadoras, de cadena	0	A
8467.92.00	-- De herramientas neumáticas	0	A
8467.99.00	-- Las demás	0	A
84.68	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL		
8468.10.00	- Sopletes manuales	0	A
8468.20.00	- Las demás máquinas y aparatos de gas	0	A
8468.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A

21.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8468.90.00	- Partes	0	A
84.69	MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA 84.43; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS		
8469.00.1	- Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:		
8469.00.11	-- Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0	A
8469.00.12	-- Máquinas de escribir automáticas	0	A
8469.00.20	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	0	A
8469.00.30	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	0	A
84.70	MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUETES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS		
8470.10.00	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0	A
8470.2	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:		
8470.21.00	-- Con dispositivo de impresión incorporado	0	A
8470.29.00	-- Las demás	0	A
8470.30.00	- Las demás máquinas de calcular	0	A
8470.50.00	- Cajas registradoras	0	A
8470.90.00	- Las demás	0	A
84.71	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
8471.30.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg. que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0	A
8471.4	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:		
8471.41.00	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0	A
8471.49.00	-- Las demás presentadas en forma de sistemas	0	A
8471.50.00	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0	A

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8471.60.00	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0	A
8471.70.00	- Unidades de memoria	0	A
8471.80.00	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A
8471.90.00	- Los demás	0	A
84.72	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS, MIMEOGRAFOS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFORADORAS, GRAPADORAS)		
8472.10.00	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	0	A
8472.30.00	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	0	A
8472.90	- Los demás:		
8472.90.10	- - Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39	0	A
8472.90.90	- - Otros	0	A
84.73	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72		
8473.10.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0	A
8473.2	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:		
8473.21.00	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0	A
8473.29.00	- - Los demás	0	A
8473.30.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0	A
8473.40.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	0	A
8473.50.00	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	0	A
84.74	MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SOLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MAQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O PASTA; MAQUINAS DE HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION		
8474.10.00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0	A

21

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8474.20.00	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0	A
8474.3	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:		
8474.31	-- Hormigoneras y aparatos de amasar mortero:		
8474.31.10	--- De capacidad inferior o igual a 0.36 m <sup>3</sup>	10	B
8474.31.90	--- Otros	0	A
8474.32.00	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0	A
8474.39.00	-- Los demás	0	A
8474.80	- Las demás máquinas y aparatos:		
8474.80.10	-- Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	0	A
8474.80.90	-- Otros	0	A
8474.90.00	- Partes	0	A
84.75	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS		
8475.10.00	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	0	A
8475.2	- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:		
8475.21.00	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0	A
8475.29.00	-- Las demás	0	A
8475.90.00	- Partes	0	A
84.76	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA		
8476.2	- Máquinas automáticas para venta de bebidas:		
8476.21.00	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	D
8476.29.00	-- Las demás	15	D
8476.8	- Las demás:		
8476.81.00	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	D
8476.89.00	-- Las demás	15	D
8476.90.00	- Partes	0	A
84.77	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
8477.10.00	- Máquinas de moldear por inyección	0	A
8477.20.00	- Extrusoras	0	A
8477.30.00	- Máquinas de moldear por soplado	0	A
8477.40.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	A
8477.5	- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:		

76



## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8477.51.00	- - De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
8477.59.00	- - Los demás	0	A
8477.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8477.90.00	- Partes	0	A
84.78	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
8478.10.00	- Máquinas y aparatos	0	A
8478.90.00	- Partes	0	A
84.79	MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
8479.10.00	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0	A
8479.20.00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	0	A
8479.30.00	- Presas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho	0	A
8479.40.00	- Máquinas de cordelería o cablería	0	A
8479.50.00	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
8479.60.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0	A
8479.8	- Las demás máquinas y aparatos:		
8479.81.00	- - Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0	A
8479.82.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	0	A
8479.89.00	- - Los demás	0	A
8479.90.00	- Partes	0	A
84.80	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLASTICO		
8480.10.00	- Cajas de fundición	0	A
8480.20.00	- Placas de fondo para moldes	0	A
8480.30.00	- Modelos para moldes	0	A
8480.4	- Moldes para metal o carburos metálicos:		
8480.41.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	0	A
8480.49.00	- - Los demás	0	A
8480.50.00	- Moldes para vidrio	0	A
8480.60.00	- Moldes para materia mineral	0	A
8480.7	- Moldes para caucho o plástico:		
8480.71.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	0	A
8480.79.00	- - Los demás	0	A

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
84.81	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS		
8481.10.00	- Válvulas reductoras de presión	0	A
8481.20.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	0	A
8481.30.00	- Válvulas de retención	0	A
8481.40.00	- Válvulas de alivio o seguridad	0	A
8481.80	- Los demás artículos de grifería y órganos similares:		
8481.80.10	- - Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	15	B
8481.80.20	#¿NOMBRE?	15	D
8481.80.90	- - Otros	0	A
8481.90.00	- Partes	0	A
84.82	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS		
8482.10.00	- Rodamientos de bolas	0	A
8482.20.00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	0	A
8482.30.00	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0	A
8482.40.00	- Rodamientos de agujas	0	A
8482.50.00	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	0	A
8482.80.00	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0	A
8482.9	- Partes:		
8482.91.00	- - Bolas, rodillos y agujas	0	A
8482.99.00	- - Las demás	0	A
84.83	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES; EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION		
8483.10.00	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	0	A
8483.20.00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	0	A
8483.30.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	0	A
8483.40.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	0	A
8483.50	- Volantes y poleas, incluidos los motones:		

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8483.50.10	-- Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	0	A
8483.50.90	-- Otros	0	A
8483.60.00	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	0	A
8483.90.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	0	A
84.84	JUNTAS METALÓPLÁSTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS O EMPAQUETADURAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS; JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD		
8484.10.00	- Juntas metaloplásticas	5	B
8484.20.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	5	B
8484.90.00	- Los demás	5	B
84.86	MAQUINAS Y APARATOS UTILIZADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LA FABRICACION DE SEMICONDUCTORES EN FORMA DE MONOCRISTALES PERIFORMES U OBLEAS ("WAFERS"), DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES, CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS O DISPOSITIVOS DE VISUALIZACION (DISPLAY) DE PANTALLA PLANA; MAQUINAS Y APARATOS DESCRITOS EN LA NOTA 9 C) DE ESTE CAPITULO; PARTES Y ACCESORIOS		
8486.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers")	0	A
8486.20	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados:		
8486.20.10	-- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
8486.20.20	-- Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	0	A
8486.20.30	-- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	0	A
8486.20.40	-- Máquinas de amolar o pulir	0	A
8486.20.50	-- Extrusoras	0	A
8486.20.60	-- Máquinas de moldear por soplado	0	A
8486.20.70	-- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	A
8486.20.80	-- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
8486.20.9	-- Otros:		
8486.20.91	--- Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	10	B
8486.20.92	--- Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	0	A
8486.20.93	--- Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0	A
8486.20.94	--- Fotorrepetidores	0	A

21.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8486.20.99	--- Los demás	0	A
8486.30	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana:		
8486.30.1	-- Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia:		
8486.30.11	--- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
8486.30.12	--- Que operen por ultrasonido	0	A
8486.30.13	--- Que operen por electroerosión	0	A
8486.30.19	--- Las demás	0	A
8486.30.20	-- Máquinas de aserrar	0	A
8486.30.30	-- Máquinas de amolar o pulir	0	A
8486.30.40	-- Robots industriales	0	A
8486.30.90	-- Otros	0	A
8486.40	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo:		
8486.40.10	-- Máquinas de moldear por inyección	0	A
8486.40.20	-- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	A
8486.40.30	-- Moldes para moldeo por inyección o compresión	0	A
8486.40.4	-- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:		
8486.40.41	--- Total o parcialmente automáticos	0	A
8486.40.49	--- Los demás	0	A
8486.40.90	-- Otros	0	A
8486.90.00	- Partes y accesorios	0	A
84.87	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS		
8487.10.00	- Hélices para barcos y sus paletas	0	A
8487.90.00	- Las demás	0	A
85.01	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTROGENOS		
8501.10.00	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	0	A
8501.20.00	- Motores universales de potencia superior a 37.5 W	0	A
8501.3	- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:		
8501.31.00	-- De potencia inferior o igual a 750 W	0	A
8501.32.00	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	A
8501.33.00	-- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0	A
8501.34.00	-- De potencia superior a 375 kW	0	A
8501.40.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	0	A
8501.5	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:		
8501.51.00	-- De potencia inferior o igual a 750 W	0	A
8501.52.00	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	A
8501.53.00	-- De potencia superior a 75 kW	0	A

H.

ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8501.6	- Generadores de corriente alterna (alternadores):		
8501.61.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	A
8501.62.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	A
8501.63.00	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0	A
8501.64.00	-- De potencia superior a 750 kVA	0	A
85.02	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS		
8502.1	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor Diesel o semi-Diesel):		
8502.11.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	A
8502.12.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	A
8502.13.00	-- De potencia superior a 375 kVA	0	A
8502.20.00	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	0	A
8502.3	- Los demás grupos electrógenos:		
8502.31.00	-- De energía eólica	0	A
8502.39.00	-- Los demás	0	A
8502.40.00	- Convertidores rotativos eléctricos	0	A
8503.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	0	A
85.04	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCION)		
8504.10.00	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	0	A
8504.2	- Transformadores de dieléctrico líquido:		
8504.21.00	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	0	A
8504.22.00	-- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	0	A
8504.23.00	-- De potencia superior a 10,000 kVA	0	A
8504.3	- Los demás transformadores:		
8504.31.00	-- De potencia inferior o igual a 1 kVA	0	A
8504.32.00	-- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	0	A
8504.33.00	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	0	A
8504.34.00	-- De potencia superior a 500 kVA	0	A
8504.40.00	- Convertidores estáticos	0	A
8504.50.00	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	0	A
8504.90.00	- Partes	0	A

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
85.05	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS		
8505.1	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:		
8505.11.00	-- De metal	0	A
8505.19.00	-- Los demás	0	A
8505.20.00	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	0	A
8505.90	- Los demás, incluidas las partes:		
8505.90.10	-- Cabezas elevadoras electromagnéticas	0	A
8505.90.90	-- Otros	0	A
85.06	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS		
8506.10	- De dióxido de manganeso:		
8506.10.10	-- Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 100 g	15	A
8506.10.20	-- Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	15	A
8506.10.90	-- Otras	0	A
8506.30.00	- De óxido de mercurio	0	A
8506.40.00	- De óxido de plata	0	A
8506.50.00	- De litio	0	A
8506.60.00	- De aire-cinc	0	A
8506.80.00	- Las demás pilas y baterías de pilas	0	A
8506.90.00	- Partes	5	B
85.07	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES		
8507.10.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15	D
8507.20.00	- Los demás acumuladores de plomo	15	D
8507.30.00	- De níquel-cadmio	0	A
8507.40.00	- De níquel-hierro	0	A
8507.80.00	- Los demás acumuladores	0	A
8507.90	- Partes:		
8507.90.10	-- Separadores	5	B
8507.90.90	-- Otras	0	A
85.08	ASPIRADORAS		
8508.1	- Con motor eléctrico incorporado:		
8508.11	-- De potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l:		
8508.11.10	--- De uso doméstico	15	D
8508.11.20	--- De uso industrial	0	A
8508.19	-- Las demás:		

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8508.19.10	- - - De uso doméstico	15	D
8508.19.20	- - - De uso industrial	0	A
8508.60.00	- Las demás aspiradoras	0	A
8508.70.00	- Partes	0	A
85.09	APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO, EXCEPTO LAS ASPIRADORAS DE LA PARTIDA 85.08		
8509.40.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	15	D
8509.80	- Los demás aparatos:		
8509.80.10	- - Encendedoras (lustradoras) de pisos	15	D
8509.80.20	- - Trituradoras de desperdicios de cocina	15	D
8509.80.90	- - Otros	15	D
8509.90.00	- Partes	0	A
85.10	AFEITADORAS, MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO		
8510.10.00	- Afeitadoras	10	B
8510.20.00	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	10	B
8510.30.00	- Aparatos de depilar	10	B
8510.90.00	- Partes	0	A
85.11	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES		
8511.10.00	- Bujías de encendido	0	A
8511.20.00	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	0	A
8511.30.00	- Distribuidores; bobinas de encendido	0	A
8511.40.00	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	0	A
8511.50.00	- Los demás generadores	0	A
8511.80.00	- Los demás aparatos y dispositivos	0	A
8511.90.00	- Partes	0	A
85.12	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VELOCIPEDOS O VEHICULOS AUTOMOVILES		
8512.10.00	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	0	A
8512.20.00	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	0	A
8512.30.00	- Aparatos de señalización acústica	0	A
8512.40.00	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	5	B
8512.90.00	- Partes	5	B

21

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
85.13	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 85.12		
8513.10.00	- Lámparas	5	B
8513.90.00	- Partes	5	B
85.14	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS		
8514.10.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	A
8514.20.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
8514.30	- Los demás hornos:		
8514.30.10	-- Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	10	B
8514.30.90	-- Otros	0	A
8514.40.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
8514.90.00	- Partes	0	A
85.15	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELECTRICAMENTE), DE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNETICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METAL O CERMET		
8515.1	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:		
8515.11.00	-- Soldadores y pistolas para soldar	0	A
8515.19.00	-- Los demás	0	A
8515.2	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:		
8515.21.00	-- Total o parcialmente automáticos	0	A
8515.29.00	-- Los demás	0	A
8515.3	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:		
8515.31.00	-- Total o parcialmente automáticos	0	A
8515.39	-- Los demás:		
8515.39.10	--- De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	0	A
8515.39.90	--- Otros	0	A

H -



ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8515.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8515.90.00	- Partes	0	A
85.16	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45		
8516.10.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	15	D
8516.2	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:		
8516.21.00	- - Radiadores de acumulación	15	D
8516.29.00	- - Los demás	15	D
8516.3	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:		
8516.31.00	- - Secadores para el cabello	15	D
8516.32.00	- - Los demás aparatos para el cuidado del cabello	15	D
8516.33.00	- - Aparatos para secar las manos	15	D
8516.40.00	- Planchas eléctricas	10	D
8516.50.00	- Hornos de microondas	5	B
8516.60.00	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (calentadores) (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	15	D
8516.7	- Los demás aparatos electrotérmicos:		
8516.71.00	- - Aparatos para la preparación de café o té	15	D
8516.72.00	- - Tostadoras de pan	15	D
8516.79.00	- - Los demás	15	D
8516.80	- Resistencias calentadoras:		
8516.80.10	- - Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	0	A
8516.80.20	- - De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	A
8516.80.30	- - De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	A
8516.80.40	- - Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	0	A
8516.80.90	- - Otras	0	A
8516.90.00	- Partes	0	A
85.17	TELEFONOS, INCLUIDOS LOS TELEFONOS		
8517.1	- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles		
8517.11.00	- - Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0	A

21-

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8517.12.00	- -Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0	A
8517.18.00	- - Los demás	0	A
8517.6	- Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):		
8517.61	- - Estaciones base:		
8517.61.10	- - - Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	0	A
8517.61.2	- - - Aparatos emisores:		
8517.61.21	- - - - De radiodifusión	0	A
8517.61.22	- - - - Con aparato receptor incorporado	0	A
8517.61.29	- - - - Los demás	0	A
8517.62.00	- - Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus")	0	A
8517.69.00	- - Los demás	0	A
8517.70.00	- Partes	0	A
85.18	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, ESTÉN O NO COMBINADOS CON MICROFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS CONSTITUIDOS POR UN MICROFONO Y UNO O VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO		
8518.10.00	- Micrófonos y sus soportes	0	A
8518.2	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:		
8518.21.00	- - Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	0	A
8518.22.00	- - Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	0	A
8518.29.00	- - Los demás	0	A
8518.30.00	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	0	A
8518.40.00	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	0	A
8518.50.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	0	A
8518.90.00	- Partes	0	A
85.19	APARATOS DE GRABACION DE SONIDO; APARATOS DE REPRODUCCION DE SONIDO; APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO		
8519.20	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago:		
8519.20.10	- - Tocabiscos que funcionen por ficha o moneda	15	D
8519.20.90	- - Otros	15	D
8519.30	- Giradiscos:		

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8519.30.1	-- Con cambiador automático de discos:		
8519.30.11	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	5	B
8519.30.19	--- Los demás	15	D
8519.30.90	-- Otros	15	D
8519.50.00	- Contestadores telefónicos	15	D
8519.8	- Los demás aparatos:		
8519.81	-- Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor:		
8519.81.10	--- Aparatos para reproducir dictados	15	D
8519.81.2	--- Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo:		
8519.81.21	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B
8519.81.29	---- Los demás	15	D
8519.81.3	--- Los demás reproductores de casetes (tocacasetes):		
8519.81.31	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos de "kits"	5	B
8519.81.39	---- Los demás	15	D
8519.81.40	--- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	15	D
8519.81.5	--- Aparatos digitales:		
8519.81.51	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en los juegos o "kits"	5	B
8519.81.59	---- Los demás	15	D
8519.81.6	--- Los demás de casete (tocacasetes):		
8519.81.61	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B
8519.81.69	---- Los demás	15	D
8519.81.90	--- Otros	15	D
8519.89	-- Los demás:		
8519.89.1	--- Tocabdiscos sin altavoces (altoparlantes):		
8519.89.11	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B
8519.89.19	---- Los demás	15	D
8519.89.2	--- Los demás tocadiscos:		
8519.89.21	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B
8519.89.29	---- Los demás	15	D
8519.89.30	--- Aparatos para reproducir dictados	15	D
8519.89.90	--- Otros	15	D
85.21	APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO		
8521.10	- De cinta magnética:		
8521.10.10	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B
8521.10.20	-- Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de televisión	10	B
8521.10.90	-- Otros	15	D
8521.90.00	- Los demás	15	D

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
85.22	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.19 A 85.21		
8522.10.00	- Cápsulas fonocaptoras	0	A
8522.90	- Los demás:		
8522.90.10	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	D
8522.90.90	-- Otros	0	A
85.23	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE		
8523.2	- Soportes magnéticos:		
8523.21	-- Tarjetas con banda magnética incorporada:		
8523.21.10	--- Sin grabar	0	A
8523.21.20	--- Grabadas	0	A
8523.29	-- Los demás:		
8523.29.1	--- Cintas magnéticas, sin grabar:		
8523.29.11	---- Para grabar sonido, en casete	15	D
8523.29.19	---- Los demás	0	A
8523.29.2	--- Discos magnéticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, sin grabar:		
8523.29.21	---- Removibles	0	A
8523.29.29	---- Los demás	0	A
8523.29.30	--- Los demás discos magnéticos, sin grabar	0	A
8523.29.40	--- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas	15	B
8523.29.5	--- Las demás cintas magnéticas, grabadas:		
8523.29.51	---- Para aprendizaje	5	B
8523.29.52	---- Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido	5	B
8523.29.53	---- Otras, para reproducir imagen y sonido	15	B
8523.29.54	---- Otras, para reproducir únicamente sonido	15	B
8523.29.59	---- Las demás	15	B
8523.29.60	--- Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados	0	A
8523.29.9	--- Otros:		
8523.29.91	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados	10	B
8523.29.99	---- Los demás	10	B
8523.40	- Soportes ópticos:		
8523.40.1	-- Discos para sistemas de lectura por rayos láser, grabados:		
8523.40.11	--- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
8523.40.12	--- Para reproducir únicamente sonido	10	B
8523.40.19	--- Los demás	10	B
8523.40.2	-- Otros, grabados:		
8523.40.21	--- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	10	B
8523.40.29	--- Los demás	10	B
8523.40.90	-- Otros, sin grabar	0	A
8523.5	- Soportes semiconductores:		

A

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8523.51	-- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores:		
8523.51.10	--- Sin grabar	0	A
8523.51.20	--- Grabados	10	B
8523.52	-- Tarjetas inteligentes "smart cards":		
8523.52.10	--- Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	0	A
8523.52.90	--- Partes	0	A
8523.59	-- Los demás:		
8523.59.10	--- Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0	A
8523.59.20	--- Otras tarjetas y etiquetas	0	A
8523.59.30	--- Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y 8523.59.20	0	A
8523.59.9	--- Otros:		
8523.59.91	---- Sin grabar	0	A
8523.59.92	---- Grabados	10	B
8523.80	- Los demás:		
8523.80.1	-- Discos (de acetato) para tocadiscos:		
8523.80.11	--- Para aprendizaje	5	B
8523.80.19	--- Los demás	15	B
8523.80.20	-- Matrices y moldes galvánicos	0	A
8523.80.9	-- Otros:		
8523.80.91	--- Sin grabar	0	A
8523.80.92	--- Grabados	10	B
85.25	APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS.		
8525.50	- Aparatos emisores:		
8525.50.10	-- De radiodifusión	0	A
8525.50.90	-- Otros	0	A
8525.60.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0	A
8525.80	- Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:		
8525.80.10	-- Cámaras de televisión	0	A
8525.80.20	-- Cámaras fotográficas digitales y videocámaras	10	B
85.26	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANDO		
8526.10.00	- Aparatos de radar	0	A
8526.9	- Los demás:		
8526.91.00	-- Aparatos de radionavegación	0	A
8526.92.00	-- Aparatos de radiotelemando	5	B
85.27	APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ		
8527.1	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:		
8527.12	--- Radiocasetes de bolsillo:		
8527.12.10	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B

74.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8527.12.90	--- Otros	15	D
8527.13	-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido:		
8527.13.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B
8527.13.90	--- Otros	15	D
8527.19	-- Los demás:		
8527.19.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B
8527.19.90	--- Otros	15	D
8527.2	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:		
8527.21	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:		
8527.21.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B
8527.21.90	--- Otros	15	D
8527.29	-- Los demás:		
8527.29.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B
8527.29.90	--- Otros	15	D
8527.9	- Los demás:		
8527.91	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:		
8527.91.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juego o "kits"	10	D
8527.91.90	--- Otros	15	D
8527.92	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj:		
8527.92.10	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B
8527.92.90	--- Otros	15	D
8527.99	-- Los demás:		
8527.99.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B
8527.99.90	--- Otros	15	D
85.28	MONITORES Y PROYECTORES, QUE NO INCORPOREN APARATO RECEPTOR DE TELEVISION; APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO.		
8528.4	- Monitores con tubo de rayos catódicos:		
8528.41.00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528.49	-- Los demás:		
8528.49.1	--- En colores:		
8528.49.11	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B
8528.49.19	---- Los demás	15	D
8528.49.2	--- En blanco y negro o demás monocromos:		

ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8528.49.21	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B
8528.49.29	---- Los demás	15	D
8528.5	- Los demás monitores:		
8528.51.00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528.59	-- Los demás:		
8528.59.1	--- En colores:		
8528.59.11	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B
8528.59.19	---- Los demás	15	D
8528.59.2	--- En blanco y negro o demás monocromos:		
8528.59.21	---- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B
8528.59.29	---- Los demás	15	D
8528.6	- Proyectores:		
8528.61.00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528.69	-- Los demás:		
8528.69.10	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B
8528.69.90	--- Otros	15	D
8528.7	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:		
8528.71	-- No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo:		
8528.71.10	--- Completamente desarmados (CKD) presentado en juego o "kits"	10	B
8528.71.90	--- Otros	15	D
8528.72	-- Los demás en colores:		
8528.72.10	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B
8528.72.90	--- Otros	15	D
8528.73	-- Los demás, en blanco y negro o demás monocromos:		
8528.73.10	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B
8528.73.90	--- Otros	15	D
85.29	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28		
8529.10.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	10	B
8529.90	- Las demás:		
8529.90.10	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	D
8529.90.90	-- Otros	0	A

21-

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
85.30	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS DE TRANSMISION DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.08)		
8530.10.00	- Aparatos para vías férreas o similares	0	A
8530.80.00	- Los demás aparatos	0	A
8530.90.00	- Partes	0	A
85.31	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO; TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 85.12 u 85.30		
8531.10.00	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	0	A
8531.20.00	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0	A
8531.80	- Los demás aparatos:		
8531.80.10	-- Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	15	D
8531.80.90	-- Otros	0	A
8531.90.00	- Partes	0	A
85.32	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES		
8532.10.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	0	A
8532.2	- Los demás condensadores fijos:		
8532.21.00	-- De tantalio	0	A
8532.22.00	-- Electrolíticos de aluminio	0	A
8532.23.00	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0	A
8532.24.00	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0	A
8532.25.00	-- Con dieléctrico de papel o plástico	0	A
8532.29.00	-- Los demás	0	A
8532.30.00	- Condensadores variables o ajustables	0	A
8532.90.00	- Partes	0	A
85.33	RESISTENCIAS ELECTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS)		
8533.10.00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0	A
8533.2	- Las demás resistencias fijas:		
8533.21.00	-- De potencia inferior o igual a 20 W	0	A
8533.29.00	-- Las demás	0	A
8533.3	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reostatos y potenciómetros):		
8533.31.00	-- De potencia inferior o igual a 20 W	0	A
8533.39.00	-- Las demás	0	A

21-



ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8533.40.00	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0	A
8533.90.00	- Partes	0	A
8534.00.00	CIRCUITOS IMPRESOS	0	A
85.35	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES) Y DEMAS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1,000 VOLTIOS		
8535.10.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	0	A
8535.2	- Disyuntores:		
8535.21.00	-- Para una tensión inferior a 72.5 kV	0	A
8535.29.00	-- Los demás	0	A
8535.30.00	- Seccionadores e interruptores	0	A
8535.40	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria:		
8535.40.10	-- Pararrayos	0	A
8535.40.20	-- Limitadores de tensión	0	A
8535.40.30	-- Supresores de sobretensión transitoria	0	A
8535.90.00	- Los demás	0	A
85.36	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS Y DEMAS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS		
8536.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:		
8536.10.10	-- Fusibles	0	A
8536.10.2	-- Cortacircuitos de fusible:		
8536.10.21	--- De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	10	B
8536.10.22	--- De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	B
8536.10.29	--- Los demás	0	A
8536.20	- Disyuntores:		
8536.20.10	-- Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	B
8536.20.90	-- Otros	0	A

H.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8536.30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos:		
8536.30.10	-- Supresores de sobretensión transitoria	0	A
8536.30.90	-- Otros	0	A
8536.4	- Relés:		
8536.41.00	-- Para una tensión inferior o igual a 60 V	0	A
8536.49	-- Los demás:		
8536.49.10	--- Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	10	B
8536.49.90	--- Otros	0	A
8536.50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores:		
8536.50.10	-- Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	A
8536.50.20	-- Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250 V	10	B
8536.50.50	-- Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	A
8536.50.60	-- Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	10	B
8536.50.70	-- Interruptores automáticos termoelectrónicos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	10	B
8536.50.90	-- Otros	0	A
8536.6	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):		
8536.61.00	-- Portalámparas	15	D
8536.69.00	-- Las demás	15	D
8536.70	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas:		
8536.70.10	-- De plástico	15	D
8536.70.2	-- De cobre:		
8536.70.21	--- Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo	5	B
8536.70.29	--- Los demás	15	D
8536.70.90	-- Otros	0	A
8536.90.00	- Los demás aparatos	0	A
85.37	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 u 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, ASI COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMERICO, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA 85.17		
8537.10.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10	B
8537.20.00	- Para una tensión superior a 1,000 V	10	B
85.38	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 u 85.37		
8538.10.00	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	5	B
8538.90.00	- Las demás	0	A

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
85.39	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO		
8539.10.00	- Faros o unidades "sellados"	5	B
8539.2	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:		
8539.21.00	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno)	5	B
8539.22	-- Los demás, de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V:		
8539.22.10	--- Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	0	A
8539.22.90	--- Otros	0	A
8539.29.00	-- Los demás	5	B
8539.3	- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:		
8539.31	-- Fluorescentes, de cátodo caliente:		
8539.31.10	--- Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W	0	A
8539.31.20	--- Con ahorrador de energía	0	A
8539.31.90	--- Otros	5	B
8539.32.00	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	5	B
8539.39.00	-- Los demás	5	B
8539.4	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:		
8539.41.00	-- Lámparas de arco	0	A
8539.49.00	-- Los demás	0	A
8539.90	- Partes:		
8539.90.10	-- Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	0	A
8539.90.90	-- Otras	0	A
85.40	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS, DE CATODO CALIENTE, CATODO FRIO O FOTOCATODO (POR EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS DE TELEVISION), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.39		
8540.1	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:		
8540.11.00	-- En colores	0	A
8540.12.00	-- En blanco y negro o demás monocromos	0	A
8540.20.00	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	0	A

24.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Degravación
8540.40.00	- Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	0	A
8540.50.00	- Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos	0	A
8540.60.00	- Los demás tubos catódicos	0	A
8540.7	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:		
8540.71.00	-- Magnetrones	0	A
8540.72.00	-- Klistrones	0	A
8540.79.00	-- Los demás	0	A
8540.8	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:		
8540.81.00	-- Tubos receptores o amplificadores	0	A
8540.89.00	-- Los demás	0	A
8540.9	- Partes:		
8540.91.00	-- De tubos catódicos	0	A
8540.99.00	-- Las demás	0	A
85.41	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS		
8541.10.00	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0	A
8541.2	- Transistores, excepto los fototransistores:		
8541.21.00	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0	A
8541.29.00	-- Los demás	0	A
8541.30.00	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0	A
8541.40.00	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.	0	A
8541.50.00	- Los demás dispositivos semiconductores	0	A
8541.60.00	- Cristales piezoeléctricos montados	0	A
8541.90.00	- Partes	0	A
85.42	CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS		
8542.3	- Circuitos electrónicos integrados:		
8542.31	-- Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos:		
8542.31.1	--- Digitales:		
8542.31.11	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.31.12	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.31.19	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BiMOS))	0	A
8542.31.20	--- Los demás, excepto los digitales	0	A
8542.31.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.31.80	--- Desperdicios y desechos	0	A

2

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8542.32	-- Memorias:		
8542.32.1	--- Digitales:		
8542.32.11	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.32.12	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.32.19	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.32.20	--- Las demás, excepto las digitales	0	A
8542.32.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.32.80	--- Desperdicios y desechos	0	A
8542.33	-- Amplificadores:		
8542.33.1	--- Digitales:		
8542.33.11	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.33.12	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.33.19	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.33.20	--- Los demás, excepto los digitales	0	A
8542.33.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.33.80	--- Desperdicios y desechos	0	A
8542.39	-- Los demás:		
8542.39.1	--- Digitales:		
8542.39.11	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.39.12	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.39.19	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.39.20	--- Los demás, excepto los digitales	0	A
8542.39.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.39.80	--- Desperdicios y desechos	0	A
8542.90.00	- Partes	0	A
85.43	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
8543.10.00	- Aceleradores de partículas	0	A
8543.20.00	- Generadores de señales	0	A
8543.30.00	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	0	A
8543.70	- Las demás máquinas y aparatos :		
8543.70.10	-- Electrificadores de cercas	0	A
8543.70.9	-- Otros:		
8543.70.91	--- Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	10	B
8543.70.99	--- Los demás	0	A
8543.90	- Partes:		
8543.90.10	-- Microestructuras electrónicas	0	A
8543.90.90	-- Otras	0	A

21

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
85.44	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTORES ELECTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION		
8544.1	- Alambre para bobinar:		
8544.11.00	-- De cobre	0	A
8544.19.00	-- Los demás	0	A
8544.20.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	5	B
8544.30.00	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	5	B
8544.4	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 V:		
8544.42	-- Provistos de piezas de conexión:		
8544.42.10	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	15	D
8544.42.2	--- Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:		
8544.42.21	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	D
8544.42.29	---- Los demás	0	A
8544.49	-- Los demás:		
8544.49.10	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	15	D
8544.49.2	--- Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:		
8544.49.21	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	D
8544.49.29	---- Los demás	5	B
8544.60.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	15	B
8544.70.00	- Cables de fibras ópticas	0	A
85.45	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA LAMPARAS O PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELECTRICOS		
8545.1	- Electrodos:		
8545.11.00	-- De los tipos utilizados en hornos	0	A
8545.19.00	-- Los demás	0	A
8545.20.00	- Escobillas	0	A

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8545.90.00	- Los demás	0	A
85.46	AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA		
8546.10.00	- De vidrio	0	A
8546.20.00	- De cerámica	0	A
8546.90.00	- Los demás	0	A
85.47	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO, CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 85.46; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNION, DE METAL COMUN, AISLADOS INTERIORMENTE		
8547.10.00	- Piezas aislantes de cerámica	0	A
8547.20.00	- Piezas aislantes de plástico	0	A
8547.90.00	- Los demás	0	A
85.48	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES; PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
8548.10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles:		
8548.10.10	-- De plomo	0	A
8548.10.90	-- Otros	5	B
8548.90.00	- Los demás	0	A
86.01	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELECTRICOS		
8601.10.00	- De fuente externa de electricidad	0	A
8601.20.00	- De acumuladores eléctricos	0	A
86.02	LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES		
8602.10.00	- Locomotras Diesel-eléctricas	0	A
8602.90.00	- Los demás	0	A
86.03	AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.04		
8603.10.00	- De fuente externa de electricidad	0	A
8603.90.00	- Los demás	0	A
8604.00.00	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS)	0	A

76

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Aranzol Base	Categorías de Desgravación
8605.00.00	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04)	0	A
86.06	VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES)		
8606.10.00	- Vagones sistema y similares	0	A
8606.30.00	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10	0	A
8606.9	- Los demás:		
8606.91.00	-- Cubiertos y cerrados	0	A
8606.92.00	-- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0	A
8606.99.00	-- Los demás	0	A
86.07	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES		
8607.1	- Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:		
8607.11.00	-- Bojes y "bissels", de tracción	0	A
8607.12.00	-- Los demás bojes y "bissels"	0	A
8607.19.00	-- Los demás, incluidas las partes	0	A
8607.2	- Frenos y sus partes:		
8607.21.00	-- Frenos de aire comprimido y sus partes	0	A
8607.29.00	-- Los demás	0	A
8607.30.00	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	0	A
8607.9	- Las demás:		
8607.91.00	-- De locomotoras o locotractores	0	A
8607.99.00	-- Las demás	0	A
8608.00.00	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS, SUS PARTES	0	A
8609.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	0	A
87.01	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09)		
8701.10.00	- Motocultores	0	A
8701.20.00	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques	0	A
8701.30.00	- Tractores de orugas	0	A
8701.90.00	- Los demás	0	A
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR		
8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		

24



ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8702.10.50	-- De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor		E
8702.10.60	-- De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor		E
8702.10.70	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor		E
8702.10.80	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor		E
8702.90	- Los demás:		
8702.90.50	-- De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		E
8702.90.60	-- De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		E
8702.90.70	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		E
8702.90.80	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		E
8702.90.9	-- Otros:		
8702.90.91	--- Movidos por energía eléctrica		E
8702.90.99	--- Los demás		E
87.03	AUTOMÓVILES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMÓVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS		
8703.10.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares		E
8703.2	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:		
8703.21	-- De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm <sup>3</sup> :		
8703.21.5	--- Tricimotos (trimotos) y cuadraciclos (cuatrimotos):		
8703.21.51	---- Tricimotos (trimotos)		E
8703.21.52	---- Cuadraciclos (cuatrimotos)		E
8703.21.60	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.21.70	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.21.90	--- Otros		E

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8703.22	-- De cilindrada superior a 1,000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1 500 cm <sup>3</sup> .		
8703.22.5	--- De cilindrada superior a 1,000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1 300 cm <sup>3</sup> .		
8703.22.51	---- Ambulancias		E
8703.22.52	---- Carros fúnebres		E
8703.22.53	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.22.54	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.22.59	---- Los demás		E
8703.22.6	--- De cilindrada superior a 1,300 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1 500 cm <sup>3</sup> .		
8703.22.61	---- Ambulancias		E
8703.22.62	---- Carros fúnebres		E
8703.22.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.22.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.22.69	---- Los demás		E
8703.23	-- De cilindrada superior a 1,500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3 000 cm <sup>3</sup> .		
8703.23.6	--- De cilindrada superior a 1,500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2 000 cm <sup>3</sup> .		
8703.23.61	---- Ambulancias		E
8703.23.62	---- Carros fúnebres		E
8703.23.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.23.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.23.69	---- Los demás		E
8703.23.7	--- De cilindrada superior a 2,000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3 000 cm <sup>3</sup> .		
8703.23.71	---- Ambulancias		E
8703.23.72	---- Carros fúnebres		E
8703.23.73	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.23.74	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.23.79	---- Los demás		E
8703.24	-- De cilindrada superior a 3.000 cm <sup>3</sup> .		

21.

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8703.24.6	--- Ambulancias y carros fúnebres:		
8703.24.61	---- Ambulancias		E
8703.24.62	---- Carros fúnebres		E
8703.24.70	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.24.80	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.24.90	--- Otros		E
8703.3	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
8703.31	-- De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm <sup>3</sup> :		
8703.31.5	--- De cilindrada inferior o igual a 1,300 cm <sup>3</sup> :		
8703.31.51	---- Ambulancias		E
8703.31.52	---- Carros fúnebres		E
8703.31.53	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.31.54	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.31.59	---- Los demás		E
8703.31.6	--- De cilindrada superior a 1,300 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,500 cm <sup>3</sup> :		
8703.31.61	---- Ambulancias		E
8703.31.62	---- Carros fúnebres		E
8703.31.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.31.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.31.69	---- Los demás		E
8703.32	-- De cilindrada superior a 1,500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2,500 cm <sup>3</sup> :		
8703.32.6	--- De cilindrada superior a 1,500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2,000 cm <sup>3</sup> :		
8703.32.61	---- Ambulancias		E
8703.32.62	---- Carros fúnebres		E
8703.32.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.32.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.32.69	---- Los demás		E
8703.32.7	--- De cilindrada superior a 2,000 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2,500 cm <sup>3</sup> :		

24.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8703.32.71	---- Ambulancias		E
8703.32.72	---- Carros fúnebres		E
8703.32.73	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.32.74	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.32.79	---- Los demás		E
8703.33	-- De cilindrada superior a 2.500 cm <sup>3</sup> :		
8703.33.6	--- Ambulancias y carros fúnebres:		
8703.33.61	---- Ambulancias		E
8703.33.62	---- Carros fúnebres		E
8703.33.70	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		E
8703.33.80	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		E
8703.33.90	--- Otros		E
8703.90.00	- Los demás		E
87.04	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS		
8704.10.00	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras		E
8704.2	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
8704.21	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.:		
8704.21.5	--- Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:		
8704.21.51	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.		E
8704.21.59	---- Los demás		E
8704.21.6	--- Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:		
8704.21.61	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.		E
8704.21.69	---- Los demás		E
8704.21.7	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:		
8704.21.71	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.		E
8704.21.79	---- Los demás		E
8704.21.9	--- Otros:		
8704.21.91	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.		E
8704.21.99	---- Los demás		E
8704.22	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t. pero inferior o igual a 20 t.:		

A

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8704.22.30	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0	A
8704.22.90	--- Otros	0	A
8704.23	-- De peso total con carga máxima superior a 20 t.:		
8704.23.30	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0	A
8704.23.90	--- Otros	0	A
8704.3	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:		
8704.31	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.:		
8704.31.5	--- Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:		
8704.31.51	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.		E
8704.31.59	---- Los demás		E
8704.31.6	--- Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:		
8704.31.61	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.		E
8704.31.69	---- Los demás		E
8704.31.7	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:		
8704.31.71	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.		E
8704.31.79	---- Los demás		E
8704.31.9	--- Otros:		
8704.31.91	---- De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.		E
8704.31.99	---- Los demás		E
8704.32	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t.:		
8704.32.30	--- Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura		E
8704.32.90	--- Otros		E
8704.90.00	- Los demás		E
87.05	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS		
8705.10.00	- Camiones grúa		E
8705.20.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación		E
8705.30.00	- Camiones de bomberos		E
8705.40.00	- Camiones hormigonera		E
8705.90.00	- Los demás		E
87.06	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR		
8706.00.10	- De autobuses	0	A
8706.00.90	- Otros	0	A
87.07	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS		
8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03	20	D
8707.90	- Las demás:		

74

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8707.90.50	-- De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02, y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos 8704.21.51 y 8704.31.51	10	D
8707.90.90	-- Otros	20	D
87.08	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05		
8708.10.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	10	D
8708.2	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):		
8708.21.00	-- Cinturones de seguridad	10	D
8708.29.00	-- Los demás	10	D
8708.30	- Frenos y servofrenos; sus partes:		
8708.30.10	-- Guarniciones de frenos montadas	10	D
8708.30.20	-- Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes	0	A
8708.30.90	-- Otros	10	D
8708.40	- Cajas de cambio y sus partes:		
8708.40.10	-- Cajas de cambio	10	D
8708.40.20	-- Partes	10	D
8708.50	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores; sus partes:		
8708.50.10	-- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	10	D
8708.50.20	-- Ejes portadores y sus partes	10	D
8708.50.90	-- Otras partes	10	D
8708.70.00	- Ruedas, sus partes y accesorios	10	D
8708.80	- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores):		
8708.80.10	-- Amortiguadores de suspensión	10	D
8708.80.20	-- Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	10	D
8708.80.90	-- Partes	10	D
8708.9	- Las demás partes y accesorios:		
8708.91	-- Radiadores y sus partes:		
8708.91.10	--- Radiadores	10	D
8708.91.20	--- Partes	10	D
8708.92	-- Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes:		
8708.92.10	--- Silenciadores y tubos (caños) de escape	10	D
8708.92.20	--- Partes	10	D
8708.93.00	-- Embragues y sus partes	10	D
8708.94	-- Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes:		
8708.94.10	--- Volantes, columnas y cajas de dirección	10	D
8708.94.20	--- Partes	10	D
8708.95.00	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	10	D
8708.99.00	-- Los demás	10	D
87.09	CARRETIILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTA DISTANCIA; CARRETIILLAS TRACTOR DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; SUS PARTES		

A

ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8709.1	- Carretillas:		
8709.11.00	-- Eléctricas	0	A
8709.19.00	-- Las demás	0	A
8709.90.00	- Partes	0	A
8710.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	10	D
87.11	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SEDECAR O SIN EL; SEDECARES		
8711.10	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup> :		
8711.10.20	-- Tricimotos (trimotos)		E
8711.10.90	-- Otros		E
8711.20	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup> :		
8711.20.20	-- Tricimotos (trimotos)		E
8711.20.90	-- Otros		E
8711.30	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 500 cm <sup>3</sup> :		
8711.30.20	-- Tricimotos (trimotos)		E
8711.30.90	-- Otros		E
8711.40	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 800 cm <sup>3</sup> :		
8711.40.20	-- Tricimotos (trimotos)		E
8711.40.90	-- Otros		E
8711.50	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm <sup>3</sup> :		
8711.50.20	-- Tricimotos (trimotos)		E
8711.50.90	-- Otros		E
8711.90.00	- Los demás		E
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	15	D
87.13	SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION		
8713.10.00	- Sin mecanismo de propulsión	0	A
8713.90.00	- Los demás	0	A
87.14	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13		
8714.1	- De motocicletas (incluidos los ciclomotores):		
8714.11.00	-- Sillines (asientos)	10	D
8714.19.00	-- Los demás	10	D
8714.20.00	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	0	A
8714.9	- Los demás:		
8714.91	-- Cuadros y horquillas, y sus partes:		
8714.91.10	--- Cuadros y horquillas	10	D
8714.91.90	--- Partes	5	D

21

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8714.92	-- Llantas (aros) y radios (rayos):		
8714.92.10	--- Llantas (aros)	10	D
8714.92.20	--- Radios (rayos)	0	A
8714.93.00	-- Bujes sin freno y piñones libres	0	A
8714.94.00	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	0	A
8714.95.00	-- Sillines (asientos)	0	A
8714.96.00	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	0	A
8714.99	-- Los demás:		
8714.99.10	--- Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	10	D
8714.99.20	--- Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	0	A
8714.99.90	--- Otros	0	A
87.15	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES		
8715.00.10	- Coches	15	D
8715.00.80	- Otros	10	D
8715.00.90	- Partes	0	A
87.16	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES		
8716.10.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	15	D
8716.20.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	10	D
8716.3	- Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:		
8716.31.00	-- Cisternas	10	D
8716.39.00	-- Los demás	10	D
8716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	10	D
8716.80	- Los demás vehículos:		
8716.80.10	-- Carretillas y troques		E
8716.80.90	-- Otros	10	D
8716.90.00	- Partes	0	A
88.01	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMAS AERONAVES, NO PROPULSADOS CON MOTOR		
8801.00.10	- Planeadores y alas planeadoras	5	B
8801.00.90	- Otros	5	B
88.02	LAS DEMAS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICOPTEROS, AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y VEHICULOS SUBORBITALES		
8802.1	- Helicópteros:		
8802.11.00	-- De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	5	B
8802.12.00	-- De peso en vacío superior a 2,000 kg	5	B
8802.20.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	5	B
8802.30.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	5	B

21



ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
8802.40.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	0	A
8802.60.00	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0	A
88.03	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01 u 88.02		
8803.10.00	- Hélices y rotores, y sus partes	0	A
8803.20.00	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0	A
8803.30.00	- Las demás partes de aviones o helicópteros	0	A
8803.90.00	- Las demás	0	A
8804.00.00	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES (PARAPENTES) O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	5	B
88.05	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIJAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES		
8805.10.00	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0	A
8805.2	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:		
8805.21.00	-- Simuladores de combate aéreo y sus partes	0	A
8805.29.00	-- Los demás	0	A
89.01	TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS		
8901.10	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:		
8901.10.10	-- De eslora inferior o igual a 15 m	10	B
8901.10.90	-- Otros	0	A
8901.20.00	- Barcos cisterna	0	A
8901.30.00	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	0	A
8901.90	- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías:		
8901.90.10	-- De eslora inferior o igual a 15 m	10	B
8901.90.90	-- Otros	0	A
89.02	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA LA PREPARACION O LA CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA		
8902.00.10	- De eslora inferior o igual a 15 m	10	B
8902.00.90	- Otros	0	A

24

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
89.03	YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS		
8903.10.00	- Embarcaciones inflables	15	D
8903.9	- Los demás:		
8903.91.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	15	D
8903.92.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	15	D
8903.99.00	- - Los demás	15	D
8904.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	0	A
89.05	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACION SEA ACCESORIA EN RELACION CON LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES		
8905.10.00	- Dragas	0	A
8905.20.00	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0	A
8905.90.00	- Los demás	0	A
89.06	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO (EXCEPTO LOS DE		
8906.10.00	- Navios de guerra	0	A
8906.90.00	- Los demás	0	A
89.07	LOS DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPOSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS)		
8907.10.00	- Balsas inflables	5	B
8907.90.00	- Los demás	0	A
8908.00.00	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE	0	A
90.01	FIBRAS OPTICAS Y HACÉS DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE		
9001.10.00	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0	A
9001.20.00	- Hojas y placas de materia polarizante	0	A
9001.30.00	- Lentes de contacto	5	B
9001.40.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	0	A
9001.50.00	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	0	A
9001.90.00	- Los demás	5	B
90.02	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE		
9002.1	- Objetivos:		

71

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9002.11.00	-- Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	0	A
9002.19.00	-- Los demás	0	A
9002.20.00	- Filtros	0	A
9002.90.00	- Los demás	0	A
90.03	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES		
9003.1	- Monturas (armazones):		
9003.11.00	-- De plástico	0	A
9003.19.00	-- De otras materias	0	A
9003.90.00	- Partes	0	A
90.04	GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES		
9004.10.00	- Gafas (anteojos) de sol	15	D
9004.90	- Los demás:		
9004.90.10	-- Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	0	A
9004.90.90	-- Otros	15	D
90.05	BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA		
9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	15	D
9005.80.00	- Los demás instrumentos	0	A
9005.90.00	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0	A
90.06	CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, EXCEPTO LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 85.39		
9006.10.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	0	A
9006.30.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	0	A
9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	15	D
9006.5	- Las demás cámaras fotográficas:		
9006.51.00	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	15	D
9006.52	-- Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm:		
9006.52.10	--- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
9006.52.90	--- Otras	15	D
9006.53	-- Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm:		

21.

## ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9006.53.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
9006.53.90	- - - Otras	15	D
9006.59	- - Las demás:		
9006.59.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
9006.59.90	- - - Otras	15	D
9006.6	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos en fotografía:		
9006.61.00	- - Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	10	B
9006.69	- - Los demás:		
9006.69.10	- - - Lámparas y cubos, de destello, y similares	10	B
9006.69.90	- - - Otros	10	B
9006.9	- Partes y accesorios:		
9006.91.00	- - De cámaras fotográficas	0	A
9006.99.00	- - Los demás	0	A
90.07	CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADO		
9007.1	- Cámaras:		
9007.11.00	- - Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	15	D
9007.19.00	- - Las demás	15	D
9007.20.00	- Proyectores	0	A
9007.9	- Partes y accesorios:		
9007.91.00	- - De cámaras	10	B
9007.92.00	- - De proyectores	0	A
90.08	PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS		
9008.10.00	- Proyectores de diapositivas	15	D
9008.20.00	- Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	0	A
9008.30.00	- Los demás proyectores de imagen fija	15	D
9008.40.00	- Ampliadoras o reductoras, fotográficas	0	A
9008.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.10	APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCION		
9010.10.00	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0	A
9010.50.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	0	A
9010.60.00	- Pantallas de proyección	0	A
9010.90.00	- Partes y accesorios	0	A

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
90.11	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION		
9011.10.00	- Microscopios estereoscópicos	0	A
9011.20.00	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0	A
9011.80.00	- Los demás microscopios	0	A
9011.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.12	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS; DIFRACTOGRAFOS		
9012.10.00	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0	A
9012.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.13	DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	5	B
9013.20.00	- Láseres, excepto los diodos láser	0	A
9013.80.00	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	0	A
9013.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.14	BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION		
9014.10.00	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	0	A
9014.20.00	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0	A
9014.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
9014.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.15	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA O GEOFISICA, EXCEPTO LAS BRUJULAS; TELEMETROS		
9015.10.00	- Telémetros	0	A
9015.20.00	- Teodolitos y taquímetros	0	A
9015.30.00	- Niveles	0	A
9015.40.00	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	0	A
9015.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
9015.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9016.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	0	A

21.

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
90.17	INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTOGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO		
9017.10.00	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	5	B
9017.20.00	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	0	A
9017.30.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y gaugas	0	A
9017.80.00	- Los demás instrumentos	0	A
9017.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.18	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES		
9018.1	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):		
9018.11.00	-- Electrocardiógrafos	0	A
9018.12.00	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	0	A
9018.13.00	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0	A
9018.14.00	-- Aparatos de centellografía	0	A
9018.19.00	-- Los demás	0	A
9018.20.00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0	A
9018.3	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:		
9018.31	-- Jeringas, incluso con aguja:		
9018.31.10	--- Descartables	0	A
9018.31.90	--- Otras	0	A
9018.32.00	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	0	A
9018.39	-- Los demás:		
9018.39.10	--- Equipos para venoclisis	0	A
9018.39.90	--- Otros	0	A
9018.4	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:		
9018.41.00	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0	A
9018.49.00	-- Los demás	0	A
9018.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	0	A
9018.90.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
90.19	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA		

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9019.10.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	0	A
9019.20.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0	A
9020.00.00	LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE	0	A
90.21	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRURGICOS Y LAS MULETAS; TABLELLAS, FERULAS (CABESTRILLOS) U OTROS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD		
9021.10.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	0	A
9021.2	- Artículos y aparatos de prótesis dental:		
9021.21.00	-- Dientes artificiales	0	A
9021.29.00	-- Los demás	0	A
9021.3	- Los demás artículos y aparatos de prótesis:		
9021.31.00	-- Prótesis articulares	0	A
9021.39.00	-- Los demás	0	A
9021.40.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0	A
9021.50.00	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	0	A
9021.90.00	- Los demás	0	A
90.22	APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMAS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSION, CONSOLAS DE MANDO, PANTALLAS, MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO		
9022.1	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
9022.12.00	-- Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A
9022.13.00	-- Los demás, para uso odontológico	0	A
9022.14.00	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0	A
9022.19.00	-- Para otros usos	0	A

74

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9022.2	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
9022.21.00	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0	A
9022.29.00	-- Para otros usos	0	A
9022.30.00	- Tubos de rayos X	0	A
9022.90.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	0	A
9023.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	0	A
90.24	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCION, COMPRESION, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECANICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLASTICO)		
9024.10.00	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	0	A
9024.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
9024.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.25	DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI		
9025.1	- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:		
9025.11.00	-- De líquido, con lectura directa	0	A
9025.19.00	-- Los demás	0	A
9025.80.00	- Los demás instrumentos	0	A
9025.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.26	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESION U OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LIQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32		
9026.10.00	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0	A
9026.20.00	- Para medida o control de presión	0	A
9026.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
9026.90.00	- Partes y accesorios	0	A

26



## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Afance Base	Categorías de Desgravación
90.27	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS); MICROTOMOS		
9027.10.00	- Analizadores de gases o humos	0	A
9027.20.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0	A
9027.30.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
9027.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
9027.80	- Los demás instrumentos y aparatos:		
9027.80.10	-- Exposímetros	0	A
9027.80.90	-- Otros	0	A
9027.90	- Micrótomos; partes y accesorios:		
9027.90.10	-- Micrótomos	0	A
9027.90.90	-- Partes y accesorios	0	A
90.28	CONTADORES DE GAS, LIQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACION		
9028.10.00	- Contadores de gas	0	A
9028.20.00	- Contadores de líquido	0	A
9028.30	- Contadores de electricidad:		
9028.30.10	-- Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	5	B
9028.30.90	-- Otros	0	A
9028.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.29	LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 90.14 ó 90.15; ESTROBOSCOPIOS		
9029.10.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	0	A
9029.20.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	0	A
9029.90.00	- Partes y accesorios	0	A

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
90.30	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES		
9030.10.00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	0	A
9030.20.00	- Osciloscopios y oscilógrafos	0	A
9030.3	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia:		
9030.31.00	-- Multímetros, sin dispositivo registrador	0	A
9030.32.00	-- Multímetros, con dispositivo registrador	0	A
9030.33.00	-- Los demás, sin dispositivo registrador	0	A
9030.39.00	-- Los demás, con dispositivo registrador	0	A
9030.40.00	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerómetros, distorsiómetros, softómetros)	0	A
9030.8	- Los demás instrumentos y aparatos:		
9030.82.00	-- Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0	A
9030.84.00	-- Los demás, con dispositivo registrador	0	A
9030.89.00	-- Los demás	0	A
9030.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.31	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES		
9031.10.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	0	A
9031.20.00	- Bancos de pruebas	0	A
9031.4	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:		
9031.41.00	-- Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A
9031.49	-- Los demás:		
9031.49.10	--- Proyector de perfiles	0	A
9031.49.90	--- Otros	0	A
9031.80.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	0	A
9031.90.00	- Partes y accesorios	0	A
90.32	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACION O CONTROL AUTOMATICOS		
9032.10.00	- Termostatos	0	A
9032.20.00	- Manostatos (presostatos)	0	A
9032.8	- Los demás instrumentos y aparatos:		
9032.81.00	-- Hidráulicos o neumáticos	0	A
9032.89.00	-- Los demás	0	A
9032.90.00	- Partes y accesorios	0	A

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9033.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90	0	A
91.01	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECIOSO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
9101.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:		
9101.11.00	-- Con indicador mecánico solamente	15	D
9101.19	-- Los demás:		
9101.19.10	--- Con indicador optoelectrónico solamente	15	D
9101.19.90	--- Otros	15	D
9101.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:		
9101.21.00	-- Automáticos	15	D
9101.29.00	-- Los demás	15	D
9101.9	- Los demás:		
9101.91.00	-- Eléctricos	15	D
9101.99.00	-- Los demás	15	D
91.02	RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01		
9102.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:		
9102.11.00	-- Con indicador mecánico solamente	15	D
9102.12.00	-- Con indicador optoelectrónico solamente	15	D
9102.19.00	-- Los demás	15	D
9102.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:		
9102.21.00	-- Automáticos	15	D
9102.29.00	-- Los demás	15	D
9102.9	- Los demás:		
9102.91.00	-- Eléctricos	15	D
9102.99.00	-- Los demás	15	D
91.03	DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERIA		
9103.10.00	- Eléctricos	15	D
9103.90.00	- Los demás	15	D
9104.00.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS	0	A
91.05	LOS DEMAS RELOJES		
9105.1	- Despertadores:		
9105.11.00	-- Eléctricos	15	D
9105.19.00	-- Los demás	15	D
9105.2	- Relojes de pared:		
9105.21.00	-- Eléctricos	15	D
9105.29.00	-- Los demás	15	D

26

## ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9105.9	- Los demás:		
9105.91.00	-- Eléctricos	15	D
9105.99.00	-- Los demás	15	D
91.06	APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES, REGISTRADORES CONTADORES)		
9106.10.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	0	A
9106.90	- Los demás:		
9106.90.10	-- Parquímetros	0	A
9106.90.90	-- Otros	0	A
9107.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO	0	A
91.08	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS		
9108.1	- Eléctricos:		
9108.11.00	-- Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	5	B
9108.12.00	-- Con indicador optoelectrónico solamente	5	B
9108.19.00	-- Los demás	5	B
9108.20.00	- Automáticos	5	B
9108.90.00	- Los demás	5	B
91.09	LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS		
9109.1	- Eléctricos:		
9109.11.00	-- De despertadores	5	B
9109.19.00	-- Los demás	5	B
9109.90.00	- Los demás	5	B
91.10	MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS"); MECANISMOS DE RELOJERIA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DE RELOJERIA "EN BLANCO" ("EBAUCHES")		
9110.1	- Pequeños mecanismos:		
9110.11.00	-- Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	0	A
9110.12.00	-- Mecanismos incompletos, montados	0	A
9110.19.00	-- Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	0	A
9110.90.00	- Los demás	0	A
91.11	CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 ó 91.02 Y SUS PARTES		
9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	D
9111.20.00	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	10	B
9111.80.00	- Las demás cajas	10	B
9111.90.00	- Partes	0	A

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
91.12	CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMAS APARATOS DE RELOJERIA, Y SUS PARTES		
9112.20.00	- Cajas y envolturas similares	10	B
9112.90.00	- Partes	0	A
91.13	PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES		
9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	D
9113.20.00	- De metal común, incluso dorado o plateado	10	B
9113.90.00	- Las demás	10	B
91.14	LAS DEMAS PARTES DE APARATOS DE RELOJERIA		
9114.10.00	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	5	B
9114.20.00	- Piedras	5	B
9114.30.00	- Esferas o cuadrantes	5	B
9114.40.00	- Platinas y puentes	5	B
9114.90.00	- Las demás	5	B
92.01	PIANOS, INCLUSO AUTOMATICOS; CLAVECINES (CLAVICORDIOS) Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO		
9201.10.00	- Pianos verticales	10	B
9201.20.00	- Pianos de cola	10	B
9201.90.00	- Los demás	10	B
92.02	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS)		
9202.10.00	- De arco	10	B
9202.90	- Los demás:		
9202.90.10	-- Guitarras	15	D
9202.90.90	-- Otros	10	B
92.05	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS)		
9205.10.00	- Instrumentos llamados "metales"	10	B
9205.90	- Los demás:		
9205.90.10	-- Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres	10	B
9205.90.20	-- Acordeones e instrumentos similares	10	B
9205.90.30	-- Armónicas	10	B
9205.90.90	-- Otros	10	B
9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	10	B
92.07	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ORGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES)		
9207.10.00	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	10	B
9207.90.00	- Los demás	10	B

24-

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Años Base	Categorías de Desgravación
92.08	CAJAS DE MUSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PAJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPITULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA O AVISO		
9208.10.00	- Cajas de música	10	B
9208.90.00	- Los demás	10	B
92.09	PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS DE CAJAS DE MUSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECANICOS) DE INSTRUMENTOS MUSICALES; METRONOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO		
9209.30.00	- Cuerdas armónicas	5	B
9209.9	- Los demás:		
9209.91.00	-- Partes y accesorios de pianos	5	B
9209.92.00	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	5	B
9209.94.00	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	5	B
9209.99	-- Los demás:		
9209.99.10	--- Metrónomos y diapasones	5	B
9209.99.20	--- Mecanismos de cajas de música	5	B
9209.99.30	--- Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso 9209.90.10	5	B
9209.99.90	--- Otros	5	B
93.01	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS		
9301.1	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros):		
9301.11.00	-- Autopropulsadas	20	D
9301.19.00	-- Las demás	20	D
9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	20	D
9301.90.00	- Las demás	20	D
9302.00.00	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04	20	D
93.03	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGUEO, PISTOLAS DE MATARIFE, CAÑONES LANZACABO)		
9303.10.00	- Armas de avancarga	15	D
9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	15	D
9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	15	D

24

## ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)

## SECCIÓN B: GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9303.90.00	- Los demás	15	D
9304.00.00	LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	15	D
93.05	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04		
9305.10.00	- De revólveres o pistolas	15	D
9305.2	- De armas largas de la partida 93.03:		
9305.21.00	-- Cañones de ánima lisa	15	D
9305.29.00	-- Los demás	15	D
9305.9	- Los demás:		
9305.91.00	-- De armas de guerra de la partida 93.01	15	D
9305.99.00	-- Los demás	15	D
93.06	BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS		
9306.2	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:		
9306.21.00	-- Cartuchos	15	D
9306.29.00	-- Los demás	15	D
9306.30	- Los demás cartuchos y sus partes:		
9306.30.10	-- Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	15	D
9306.30.90	-- Otros cartuchos y sus partes	15	D
9306.90.00	- Los demás	15	D
9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS	20	D
94.01	ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES		
9401.10.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	15	A
9401.20	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles:		
9401.20.10	-- Para autobuses tipo "Pulman"	10	A
9401.20.90	-- Otros	15	A
9401.30.00	- Asientos giratorios de altura ajustable	15	A
9401.40.00	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	15	A
9401.5	- Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares:		
9401.51.00	-- De bambú o roten (ratán)	15	A
9401.59.00	-- Los demás	15	A
9401.6	- Los demás asientos, con armazón de madera:		
9401.61.00	-- Con relleno	15	A
9401.69.00	-- Los demás	15	A
9401.7	- Los demás asientos, con armazón de metal:		
9401.71.00	-- Con relleno	15	A
9401.79.00	-- Los demás	15	A
9401.80.00	- Los demás asientos	15	D

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9401.90.00	- Partes	5	A
94.02	MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO CLINICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES DE PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACION Y ELEVACION; PARTES DE ESTOS ARTICULOS		
9402.10.00	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	0	A
9402.90	- Los demás:		
9402.90.10	- - Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	10	A
9402.90.20	- - Otros muebles	0	A
9402.90.90	- - Partes	0	A
94.03	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES		
9403.10.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	15	A
9403.20.00	- Los demás muebles de metal	15	A
9403.30.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	15	A
9403.40.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	15	A
9403.50.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	15	B
9403.60.00	- Los demás muebles de madera	15	B
9403.70.00	- Muebles de plástico	15	F
9403.8	- Muebles de otras materias, incluido el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares:		
9403.81.00	- - De bambú o roten (ratán)	15	A
9403.89.00	- - Los demás	15	A
9403.90	- Partes:		
9403.90.10	- - De madera	15	A
9403.90.90	- - Otras	5	A
94.04	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS) CON MUELLES (RESORTES) O RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO		
9404.10.00	- Somieres	15	A
9404.2	- Colchones:		
9404.21.00	- - De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15	A
9404.29.00	- - De otras materias	15	A
9404.30.00	- Sacos (bolsas) de dormir	15	A
9404.90.00	- Los demás	15	A

21



ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
94.05	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		
9405.10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías, públicos:		
9405.10.10	-- Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats	0	A
9405.10.90	-- Otros	15	D
9405.20.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	15	D
9405.30.00	- Guiraldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	15	D
9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:		
9405.40.10	-- Con lámparas de vapor de mercurio o sodio	0	A
9405.40.90	-- Otros	15	D
9405.50	- Aparatos de alumbrado no eléctricos:		
9405.50.10	-- De metal común	15	D
9405.50.90	-- Otros	15	D
9405.60.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	15	D
9405.9	- Partes:		
9405.91.00	-- De vidrio	5	B
9405.92	-- De plástico:		
9405.92.10	--- Difusores	5	B
9405.92.90	--- Otros	10	B
9405.99.00	-- Las demás	10	B
94.06	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS		
9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m <sup>2</sup>	15	D
9406.00.20	- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m <sup>2</sup>	0	A
9406.00.90	- Otras	15	D
95.03	TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE		
9503.00.10	- Triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	15	D
9503.00.2	- Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, sus partes y accesorios:		
9503.00.21	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	15	D
9503.00.22	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	15	D
9503.00.29	-- Partes y demás accesorios	5	B

26

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9503.00.3	- Modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; juegos o surtidos y juguetes de construcción:		
9503.00.31	-- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	15	D
9503.00.32	-- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31	15	D
9503.00.33	-- Juguetes de construcción	15	D
9503.00.34	-- Juegos o surtidos	15	D
9503.00.39	-- Los demás	15	D
9503.00.4	- Juguetes que representen animales o seres no humanos y sus partes:		
9503.00.41	-- Juguetes rellenos	15	D
9503.00.42	-- Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos	0	A
9503.00.43	-- Otras partes de juguetes rellenos	15	D
9503.00.49	-- Los demás	15	D
9503.00.50	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	15	D
9503.00.60	- Rompecabezas	15	D
9503.00.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	15	D
9503.00.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor	15	D
9503.00.90	- Otros	15	D
95.04	ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS")		
9504.10.00	- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	15	D
9504.20	- Billares de cualquier clase y sus accesorios:		
9504.20.10	-- Mesas para billar	15	D
9504.20.90	-- Otros	10	B
9504.30.00	- Los demás juegos activados con	15	D
9504.40.00	- Naipes	15	D
9504.90.00	- Los demás	15	D
95.05	ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA		
9505.10.00	- Artículos para fiestas de Navidad	15	C
9505.90.00	- Los demás	15	C
95.06	ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES		
9506.1	- Esquis para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:		
9506.11.00	-- Esquis	10	A
9506.12.00	-- Fijadores de esquis	10	A
9506.19.00	-- Los demás	10	A
9506.2	- Esquis acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:		

A

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9506.21.00	-- Deslizadores de vela	10	A
9506.29.00	-- Los demás	10	A
9506.3	- Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:		
9506.31.00	-- Palos de golf ("clubs") completos	10	A
9506.32.00	-- Pelotas	10	A
9506.39.00	-- Los demás	10	A
9506.40	- Artículos y material para tenis de mesa:		
9506.40.10	-- Mesas	15	A
9506.40.90	-- Otros	10	A
9506.5	- Raquetas de tenis, bádminton o similares, incluso sin cordaje:		
9506.51.00	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	10	A
9506.59.00	-- Las demás	10	A
9506.6	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:		
9506.61.00	-- Pelotas de tenis	10	A
9506.62.00	-- Inflables	10	A
9506.69.00	-- Los demás	10	A
9506.70.00	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	10	A
9506.9	- Los demás:		
9506.91.00	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	10	A
9506.99.00	-- Los demás	10	A
95.07	CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 6 97.05) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES		
9507.10.00	- Cañas de pescar	10	A
9507.20.00	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	0	A
9507.30.00	- Carretes de pesca	0	A
9507.90.00	- Los demás	10	A
95.08	TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES		
9508.10.00	- Circos y zoológicos, ambulantes	15	A
9508.90.00	- Los demás	15	A
96.01	MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NACAR Y DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO)		
9601.10.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	15	D
9601.90.00	- Los demás	15	D

H.

## ANEXO AL ARTICULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCION	Arancel Base	Categorías de Desgravación
96.02	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; GELATINA SIN ENDURECER TRABAJADA, EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 35.03, Y MANUFACTURAS DE GELATINA SIN ENDURECER		
9602.00.10	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	0	A
9602.00.20	- Parafina moldeada o tallada	10	B
9602.00.90	- Otras	15	D
96.03	ESCOBAS Y ESCOBILLAS, CEPILLOS, BRÓCHAS Y PINCELES (INCLUSO SI SON PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS), ESCOBAS MECANICAS, SIN MOTOR, DE USO MANUAL, FREGONAS O MOPAS Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; ALMOHADILLAS O MUÑEQUILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O MATERIA FLEXIBLE ANALOGA		
9603.10.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	15	D
9603.2	- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:		
9603.21.00	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	15	D
9603.29.00	-- Los demás	15	D
9603.30.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	5	A
9603.40.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	15	A
9603.50	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos:		
9603.50.10	-- Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	0	A
9603.50.90	-- Otros	5	B
9603.90	- Los demás:		
9603.90.10	-- Escobillas para lápiz borrador	0	A
9603.90.20	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	15	D
9603.90.90	-- Otros	15	D
9604.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	0	A
9605.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	15	D

26

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
96.06	BOTONES Y BOTONES DE PRESION; FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESION; ESBOZOS DE BOTONES		
9606.10.00	- Botones de presión y sus partes	0	A
9606.2	- Botones:		
9606.21.00	-- De plástico, sin forrar con materia textil	5	B
9606.22.00	-- De metal común, sin forrar con materia textil	5	B
9606.29.00	-- Los demás	5	B
9606.30.00	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	0	A
96.07	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS PARTES		
9607.1	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):		
9607.11.00	-- Con dientes de metal común	10	B
9607.19.00	-- Los demás	15	D
9607.20.00	- Partes	0	A
96.08	BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS"); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 96.09		
9608.10.00	- Bolígrafos	15	D
9608.20.00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	15	D
9608.3	- Estilográficas y demás plumas:		
9608.31.00	-- Para dibujar con tinta china	10	D
9608.39.00	-- Las demás	10	B
9608.40.00	- Portaminas	0	A
9608.50.00	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	10	B
9608.60.00	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	5	B
9608.9	- Los demás:		
9608.91.00	-- Plumillas y puntos para plumillas	5	B
9608.99	-- Los demás:		
9608.99.10	--- Puntas de esfera, para bolígrafo	0	A
9608.99.20	--- Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	0	A
9608.99.30	--- Pantallas para rotuladores o marcadores	0	A
9608.99.90	--- Otros	0	A
96.09	LAPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE		
9609.10	- Lápices:		
9609.10.10	-- Con funda de madera	10	B
9609.10.90	-- Otros	10	B
9609.20.00	- Minas para lápices o portaminas	0	A
9609.90	- Los demás:		
9609.90.10	-- Tizas para escribir o dibujar	10	B

24

## ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)

## SECCIÓN B. GUATEMALA

SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9609.90.90	- - Otros	10	B
9610.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	15	D
9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	15	D
96.12	CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES (ALMOHADILLAS PARA TINTA), INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA		
9612.10	- Cintas:		
9612.10.10	- - Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	5	B
9612.10.90	- - Otras	15	D
9612.20.00	- Tampones (almohadillas para tinta)	5	B
96.13	ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O ELECTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS		
9613.10.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	15	D
9613.20.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	15	D
9613.80	- Los demás encendedores y mecheros:		
9613.80.10	- - Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	0	A
9613.80.20	- - Encendedores de mesa	15	D
9613.80.90	- - Otros	0	A
9613.90.00	- Partes	0	A
96.14	PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES		
9614.00.20	- Pipas y cazoletas	15	D
9614.00.90	- Otras	15	D
96.15	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIES Y ARTICULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16, Y SUS PARTES		
9615.1	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:		
9615.11.00	- - De caucho endurecido o plástico	15	D
9615.19.00	- - Los demás	15	D
9615.90.00	- Los demás	15	D
96.16	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACION DE POLVOS, OTROS COSMETICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR		
9616.10.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	15	D

7

ANEXO AL ARTÍCULO 3.04(2)			
SECCIÓN B. GUATEMALA			
SAC	DESCRIPCIÓN	Arancel Base	Categorías de Desgravación
9616.20.00	- Borchas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	15	D
9617.00.00	TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)	10	B
9618.00.00	MANIQUES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	15	D
97.01	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOS ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; COLLAGES Y CUADROS SIMILARES		
9701.10	- Pinturas y dibujos:		
9701.10.10	-- Sin marco	5	B
9701.10.20	-- Con marco	10	B
9701.90	- Los demás:		
9701.90.10	-- Sin marco	5	B
9701.90.20	-- Con marco	10	B
9702.00.00	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES	10	B
9703.00.00	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	10	B
9704.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 49.07	5	B
9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO		E
9706.00.00	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIENTO AÑOS		E
A*	<i>Acceso inmediato sujeto al Decreto Ley 15-2007 "Ley del Fondo de Cooperación a la Fruticultura Decidua Nacional", reglamento y cualquier modificación posterior.</i>		
<i>A** En el caso que sobrevenga una emergencia fiscal en Guatemala, se podrá incrementar temporal y automáticamente el arancel aduanero aplicado al comercio recíproco de esta fracción arancelaria hasta un nivel no mayor que el arancel NMF aplicado durante el periodo que se mantenga la emergencia fiscal que justifica la adopción de dicho incremento arancelario.</i>			

71